

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

28 de noviembre, 2013

ACTA No. 2301-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Marlene Viquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTE: Isamer Sáenz Solís, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2301-2013, de hoy 28 de noviembre, 2013, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Someto a consideración lo que está en los dictámenes de comisiones permanentes y especial.

Tenemos tres temas que están contra reloj, uno es el presupuesto extraordinario, otro es el asunto de la evaluación del desempeño y el perfil para el concurso del puesto de la Dirección de Centros Universitarios, de acuerdo a los cronogramas que habíamos hecho.

De manera que les pido respetuosamente que ya sea en la mañana o en la tarde nos comprometamos a que eso quede hoy listo.

¿Hay algún otro cambio en las comisiones? Entonces propongo comenzar con esos tres temas que tiene plazo perentorio para hoy y luego retomáramos las comisiones. ¿Estamos todos de acuerdo? Aprobamos la agenda con esos cambios.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Rosa Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2296-2013, Art. V. inciso 1). REF. CU. 754-2013
2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la señora Karla Salguero en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1). REF. CU. 800-2013

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Presupuesto Extraordinario No. 3-2013. CU.CPP-2013-087
- b. Destinos de los equipos de cómputo adquiridos mediante licitación pública "Compra de equipo de cómputo". CU.CPP-2013-064

- c. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2013. CU.CPP-2013-073

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del Director de Centros Universitarios. CU.CPDOyA-2013-057
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- c. Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la UNED. CU.CPDOyA-2013-055
- d. Propuesta modificación de artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2013-026
- e. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040
- f. Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, Rectoría y miembros de la comunidad universitaria por parte de la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2013-041
- g. Obligatoriedad de autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno que ofrece PROVAGARI. CU.CPDOyA-2013-042
- h. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- b. Denuncias y consultas sobre el Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2013-033

- c. Estudio de Investigación “Distrito de Cóbano, Puntarenas: Estudio de contexto para la eventual apertura de un centro universitario de la UNED”. CU.CPDEyCU-2013-034

4. COMISION ESPECIAL “POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL”.

- a. Propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre “Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. REF. CU. 543-2013 y REF. CU. 620-2013

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento para el uso de equipos de cómputo e internet de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CAJ-2013-023
- b. Reglamento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario de la UNED. (Continuación) CU.CAJ-2013-017
- c. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2012-041
- d. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- e. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- f. Audiencia a la señora Rosa Vindas para conversar temas referentes a carrera profesional, Reglamento Disciplinario y la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2013-016
- g. Propuesta de modificación del artículo 37 del Reglamento Electoral Universitario. CU.CAJ-2013-025
- h. Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales que deben llevar las diferentes dependencias de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2013-027
- i. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028

- j. Solicitud de modificación al artículo 56 del Estatuto de Personal, para aprobar un máximo de 8 horas semanales en el desempeño de las funciones de los integrantes de las Juntas Directivas de APROUNED, APROFUNED, y AFAUNED. CU.CAJ-2013-031
- k. Plan Anual de Capacitación y Becas 2013. CU.CAJ-2013-035
- l. Modificación del artículo 56 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-042
- m. Modificación del acuerdo tomado en la sesión 2277-2013, Art. III, inciso 1), referente al recurso de apelación del señor Eduardo Jirón. CU. CAJ-2013-058

6. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Estudio de seguimiento de personas graduadas del periodo 2002-2009 de los doce programas de posgrado de las Universidades Estatales Costarricenses. CU-CPDA-2013-026
- b. Propuesta para elaborar estrategia institucional y su correspondiente plan de trabajo que responda a las necesidades educativas de poblaciones indígenas. CU-CPDA-2013-029
- c. Documento "Pensando en la UNED" presentado por el señor Orlando Morales. CU-CPDA-2013-030
- d. Estudio de seguimiento de personas graduadas del periodo 2003-2010 de 10 programas de posgrado de las universidades estatales. CU.CPDA-2013-035
- e. Plan de acción tendiente a corregir las debilidades denunciadas por los estudiantes en cuanto al servicio que ofrece la UNED evidenciadas en el informe de labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDA-2013-036
- f. Estudio evaluativo del CIEI "Dictamen sobre las condiciones institucionales en relación con el cambio de horario en los centros universitarios". CU.CPDA-2013-037

7. COMISION ESPECIAL PARA LA INCLUSION DEL SEÑOR SAMUEL ROVINSKY Y LA SEÑORA CLOTILDE OBREGON EN LA GALERIA DE PROCERES

- a. Nota del señor Rafael Méndez y correo electrónico del señor Alonso Rodríguez sobre la propuesta de incorporar los bustos de

don Samuel Rovinsky y doña Clotilde Obregón en el Jardín de la Cultura. REF. CU. 769-2013 y REF. CU 758-2013

8. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

- a. Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, vicerrector de planificación)

IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Visita de la señora Ana Cristina Pereira, vicerrectora ejecutiva. (Hora:11:30 am)
2. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su preocupación por el informe que debe presentar a finales de setiembre, sobre el sistema de gestión y de desarrollo de personal (SGDP). Además, nota ORH-2164-2013 sobre "Avance del Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal". También acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el proyecto denominado "Sistema de Recursos Humanos" y copia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos a dicho acuerdo del CONRE. Informe de la Sra. Lidiette Parra sobre dicho análisis de situación del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. REF. CU-603-2013, REF. CU. 612-2013, REF. CU. 623-2013, REF. CU. 635-2013 y REF. CU. 634-2013
3. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a "Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED" y "Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión". REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
4. Nota de la señora Yadira Barrantes, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
5. Propuesta del señor Mario Molina, consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2296-2013, Art. V. inciso 1).

Se conoce oficio O.R.H.-2599-2013 del 12 de noviembre del 2013 (REF. CU-754-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta recurso de revocatoria y apelación en subsidio, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2296-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 7 de noviembre del 2013, sobre el nombramiento de la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa como vicerrectora ejecutiva.

MARLENE VIQUEZ: Quería hacer una observación. Tenemos un recurso de revocatoria interpuesto por la señora Rosa Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2296-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 7 de noviembre, 2013, cuya referencia es la CU-754-2013. Esto es muy importante tenerlo presente.

Creo que en la correspondencia de la sesión de la tarde, también se menciona una nota de doña Rosa Vindas, con respecto a este tema. Me parece que en este caso ya el Consejo universitario tomó un acuerdo en la sesión pasada, de fecha 21 de noviembre, 2013. También hay un oficio de la Oficina Jurídica en el cual da el dictamen correspondiente para este recurso de revocatoria, solo que nosotros consideramos ese recurso para responder la nulidad del acto tomado en la sesión del 7 de noviembre, 2013 y luego se planteó una moción de orden para el nombramiento de la señora Ana Cristina Pereira, acogiendo todas las recomendaciones que indicó la Auditoría Interna mediante el oficio AI-194-2013, solo que en dicha sesión, quedó pendiente la respuesta del recurso de revocatoria de doña Rosa Vindas.

Es necesario retomar esto, pero indicándole a doña Rosa Vindas, que al haber anulado este Consejo el acuerdo del 7 de noviembre, 2013, el cual ella está presentando un recurso de revocatoria, el asunto perdió interés actual.

No sé en qué términos se puede redactar, pero sí habría que mencionar el oficio de don Celín Arce, que se conoció en la sesión de la semana pasada, para que se pueda hacer referencia al acuerdo que se tomó también en esta sesión de la semana pasada, donde se anula el acto y, por lo tanto, la revocatoria no procede porque ya perdió interés.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No procede y fue considerado en el acuerdo que tomamos el jueves pasado. Estamos de acuerdo.

Creo que procederíamos en esos términos, ya que este dictamen fue considerado en la sesión anterior y fue rechazado, no se admite por improcedente ya que el Consejo Universitario resolvió en tal fecha. ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce oficio O.R.H.-2599-2013 del 12 de noviembre del 2013 (REF. CU-754-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta recurso de revocatoria y apelación en subsidio, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2296-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 7 de noviembre del 2013, sobre el nombramiento de la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa como Vicerrectora Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen brindado por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2013-334 del 19 de noviembre del 2013 (REF. CU-779-2013), considerado en la sesión 2300-2013 del 21 de noviembre del 2013.**
- 2. Que el Consejo Universitario en la sesión 2300-2013, Art. II, inciso 1), celebrada el 21 de noviembre del 2013, acordó: “Declarar nulo el acuerdo de la sesión 2296-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 7 de noviembre del 2013, *“todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe”* del 8 al 21 de noviembre del 2013”.**

SE ACUERDA:

No admitir el recurso de revocatoria planteada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-2599-2013, en vista de que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2296-2013, Art. V, inciso 1), fue anulado en la sesión 2300-2013, Art. II, inciso 1), del 21 de noviembre del 2013.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la señora Karla Salguero en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1).**

Se recibe oficio O.J.2013-340 del 21 de noviembre del 2013 (REF. CU-800-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la funcionaria Karla Salguero Moya, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013 y aprobado en firme en sesión 2294-2013 del 30 de octubre del 2013, en el que se declara infructuoso el concurso mixto 12-09 para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

CELIN ARCE: Este es el dictamen OJ-2013-340 del 21 de noviembre, referente al recurso interpuesto por esta servidora en contra del acuerdo de la sesión 2285-2013, donde se dispuso *“Declarar infructuoso el Concurso Mixto 12-09 para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”*.

Aquí yo establezco que la Sala Constitucional mediante resolución de las 8:00 hrs. del 8 de noviembre del 2013 dio curso a la Acción de Inconstitucionalidad N. 13-011491-0007-CO interpuesta por la servidora Vindas Chaves contra el artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico de la UNED.

En dicha resolución la Sala indica literalmente:

“Este aviso solo afecta los procesos judiciales pendientes en los cuales se discuta la aplicación de lo impugnado y se advierte que lo único que no puede hacerse en dichos procesos, es dictar sentencia o bien, el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha sido. Igualmente, lo único que la acción suspende en vía administrativa es el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes a agotar esa vía, que son los que se inician con y a partir del recurso de alzada o de reposición interpuestos contra el acto final, salvo, claro está, que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo caso la suspensión opera inmediatamente.”

Eso lo establece en todos los casos en el machote de la Sala Constitucional, y ahí subrayo la parte final.

Aparte que el recurso de ella como es de reposición o revocatoria contra el acto final que tomó el Consejo Universitario contra la resolución del concurso, estaría dando inicio al procedimiento de agotamiento de la vía administrativa, lo cual eso normalmente suspende consecuentemente la responsabilidad del mismo.

Concluimos o recomendamos que debe suspenderse la resolución de este recurso hasta que la Sala Constitucional resuelva la Acción de Inconstitucionalidad

mencionada, expediente N. 13-011491-007-CO por cuanto el concurso mixto 12-09 para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional es producto de la aplicación directa del inciso ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, norma impugnada en la Acción de Inconstitucionalidad de repetida cita.

No obstante antes de eso, para explicar eso técnicamente una vez que redacte este dictamen, el artículo que está impugnado es el ch2) que tiene que ver con las jefaturas administrativas, no comprende el inciso de las jefaturas, entonces si este puesto que aparentemente no es administrativo, entonces ese dictamen está equivocado y de eso me percaté después de que lo redacté y analizando el asunto con Lilliana Picado.

De tal suerte que quede claro que solo se aplica la suspensión para los ch2) de puestos administrativos puros. Ese puesto entiendo que está clasificado como académico, de tal suerte que no se le aplica ese dictamen porque partí de un supuesto equivocado, lo cual siendo así lo que recomendaría es que me lo devuelvan para replantear el dictamen correspondiente.

Independiente del fondo, ya por el fondo no tiene sentido porque no se aplica el caso. Ahí cometí un error en ese sentido de apreciación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bajo esas consideraciones que hace don Celín, el dictamen no corresponde a la condición de la plaza que ocupa la señora Karla Salguero en este momento, se le devuelve a la Oficina Jurídica para que lo revise.

MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar constando en actas que me llamó la atención, cuando leí el dictamen de don Celín, porque efectivamente, cuando los nombramientos son por cuatro años, se supone que son puestos académicos y cuando se trata de unidades administrativas, los nombramientos son por seis años y en el caso concreto del CIEI, es un nombramiento por cuatro años.

Al leer el dictamen de don Celín, dije: -aquí hay algún error- sin embargo, no sabía dónde era que estaba, si era por el periodo del nombramiento o por el procedimiento en que había actuado el Consejo Universitario, pero por la aclaración que hace don Celín, se me aclara, comparto totalmente su aclaración.

La acción de inconstitucionalidad interpuesto por doña Rosa Vindas ante la Sala Constitucional es para los puestos de jefaturas y direcciones administrativas, los cuales se nombran por un periodo de seis años.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, votamos esta propuesta, lo devolvemos en esas condiciones, lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

Se recibe oficio O.J.2013-340 del 21 de noviembre del 2013 (REF. CU-800-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la funcionaria Karla Salguero Moya, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013 y aprobado en firme en sesión 2294-2013 del 30 de octubre del 2013, en el que se declara infructuoso el concurso mixto 12-09 para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

CONSIDERANDO:

La explicación brindada por el señor Celín Arce, sobre el error observado en el dictamen O.J.2013-340.

SE ACUERDA:

Devolver a la Oficina Jurídica el oficio O.J.2013-340, con el fin de que replantee el dictamen en un plazo de ocho días.

ACUERDO FIRME

MARLENE VIQUEZ: Una moción de orden. Este dictamen de la Oficina Jurídica vale para todos los puestos administrativos, es lo que interpreto. Voy a aprovechar el dictamen que emitió don Celín con respecto a los concursos o nombramientos de las oficinas administrativas, me interesa lo que él indica en dicho dictamen.

Me parece conveniente incluir como punto de agenda, antes de que pasemos a otro dictamen, que se le solicite a la Oficina Jurídica que emita un dictamen a este Consejo Universitario de cuál es el proceder que tiene que tener el Consejo Universitario sobre estos concursos y posibles nombramientos que hará el Consejo Universitario con respecto a los puestos del inciso ch2) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para la tarde les informé que iba a comentar un dictamen que ofreció don Celín a la Rectoría a raíz del recurso de inconstitucionalidad y la consecuencia que podría tener sobre todos los concursos y creo que podríamos dejar ese tema cuando lo veamos en la tarde y les podría traer el dictamen y lo veamos todo en conjunto.

MARLENE VIQUEZ: De acuerdo, entonces yo retiro la moción de orden.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Porque sí afecta directamente.

MARIO MOLINA: Con respecto a la acción de inconstitucionalidad que menciona don Celín en este dictamen. Considero que como miembro del Consejo Universitario y dada la trascendencia del asunto, deberíamos conocer esa acción y de ahí que con el mayor respeto le sugiero tanto al señor Rector en su calidad de presidente de este Consejo como al asesor legal que nos la haga llegar.

CELIN ARCE: Obviamente me parece muy pertinente la solicitud, eso es de interés de cualquier funcionario de la universidad y, por supuesto, particularmente del Consejo Universitario que es el competente de hacer ese tipo de nombramientos.

Lo que yo le puedo ofrecer es que de todas formas ya necesitamos contestarles en esta semana que viene que vence el plazo, entonces, para la otra semana les mando la acción con la respuesta que está dando la universidad para que estén enterados.

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Presupuesto Extraordinario No. 3-2013.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 266-2013, Art. IV, celebrada el 20 de noviembre del 2013 (CU.CPP-2013-087), referente a la nota R-459-2013 del 24 de octubre del 2013 (Ref.: CU-713-2013), suscrita por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite Presupuesto Extraordinario No. 3-2013, por un monto de ¢25.013.000.000.00.

También remite copia de nota CPPI-059-2013 del 30 de octubre del 2013, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigida a los señores Javier García Trejos, jefe a.i. Oficina de Presupuesto y Alverto Cordero, director financiero, sobre el Presupuesto Extraordinario No. 3-2013.

Además, la comisión recibe nota OPRE-498-2013 (Ref.: CU-731-2013), suscrita por el señor Javier Wady García Trejos, jefe a.i. Oficina de Presupuesto, en la que remite el documento "*REMISION DE GUIA INTERNA DE VERIFICACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3-2013*".

Asimismo, recibe nota UCPI-005-2013 (Ref.: CU-752-2013), suscrita por la señora Heidi Rosales Sánchez, coordinadora general del Proyecto Institucional (AMI), en

la que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto, en la sesión No. 264-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 31 de octubre del 2013.

MAINOR HERRERA: Voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdo que trae la Comisión Plan Presupuesto:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 266-2013, Art. IV, celebrada el 20 de noviembre del 2013.

Se retoma la nota R-459-2013 del 24 de octubre del 2013 (Ref.: CU-713-2013), suscrita por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite Presupuesto Extraordinario No. 3-2013, por un monto de ¢25.013.000.000.00.

Se recibe copia de nota CPPI-059-2013 del 30 de octubre del 2013, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigida a los señores Javier García Trejos, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto y Alverto Cordero, Director Financiero, sobre el Presupuesto Extraordinario No. 3-2013.

Además, se recibe nota OPRE-498-2013 (Ref.: CU-731-2013), suscrito por el señor Javier Wady García Trejos, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto, en el que remite el documento “REMISION DE GUIA INTERNA DE VERIFICACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3-2013”.

Asimismo se recibe nota UCPI-005-2013 (Ref.: CU-752-2013), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, Coordinadora General del Proyecto Institucional (AMI), en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 264-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 31 de octubre del 2013.

Al respecto SE ACUERDA recomendar al Plenario lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. *El oficio R-459-2013, de fecha 24 de octubre de 2013, suscrito por señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 3-2013*
2. *El oficio CPPI- 059-2013, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre el análisis al Presupuesto Extraordinario No. 3-2013., que a la letra indica*
 - “1. *Los recursos financieros incluidos en el presupuesto extraordinario 3-2013 proceden de una transferencia de capital por parte del gobierno central y tienen sustento legal en la Ley N° 9144. Corresponden al financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. En el caso de la UNED, los recursos financiarán la ejecución de nueve iniciativas que conforman el*

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), incluido en el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

2. *Para el año 2013 no se ejecutarán ninguno de los recursos mencionados en el Punto N° 1, razón por la cual la totalidad de los ₡25.013.000.000,00, se clasifican en la subpartida 9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.*
3. *Los recursos mencionados en el Punto N° 2 pasarán a conformar un superávit específico para dar financiamiento a las nueve iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional, a partir del 2014.*

Con base en lo anterior y las normas técnicas sobre el presupuesto público emitidas y promulgadas por la Contraloría General de la República N-1-2012-DC-DFOE, se establece que dichos recursos presupuestarios no se deben incluir en el Plan Operativo Anual vigente, ya que no responden a objetivos y metas que se ejecutarán parcial o totalmente en lo que resta del presente año.

Asimismo, cabe destacar que el proceso de planificación para iniciar la ejecución de las iniciativas correspondientes al 2014 ya fue desarrollado por las instancias responsables e incluido en el Plan Operativo Anual 2014, recientemente aprobado por el Consejo Universitario". (Sesión N° 2291-2013, Art. II, Inciso 1-a, de fecha 17 de octubre de 2013)

3. *La información suministrada por la señora Heidy Rosales Sánchez, de la Unidad Coordinadora de Proyectos Institucionales (UCPI), mediante oficio UCPI- 005 -2013, de fecha 11 de noviembre de 2013.*
4. *Mediante Ley N° 9144, publicada en la Gaceta N° 140 del 22 de julio, 2013 se aprueba el Contrato de Préstamo N° 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscrito el 6 de noviembre de 2012, por un monto de doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200 000 000), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES).*
5. *Mediante Ley N° 9166, publicada en la Gaceta N° 180 del 19 de setiembre, 2013, se aprueba el Primer Presupuesto Extraordinario de la República de Costa Rica para el ejercicio económico del 2013, donde se incluye el crédito BIRF N°8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N°9144, por el monto de ₡100.052.000.000,00, de los cuales le corresponde ejecutar a la Universidad Estatal a Distancia la suma de ₡25.013.000.000,00.*
6. *La nota OF-UCPMES-002-2013, del 23 de setiembre, 2013, suscrita por la Coordinación General del PMES-CONARE, dirigida al Área de Servicios Sociales, División de Fiscalización Evaluativa y Operativa de la Contraloría General de la República, sobre los principales puntos tratados en la reunión realizada el 7 de agosto, 2013, entre funcionarios de la Contraloría General de la República y los representantes de las Universidades Públicas, sobre la*

incorporación de los recursos del (PMES) en los presupuestos de las universidades, se menciona:

“Una vez que apruebe la Asamblea Legislativa el Presupuesto Extraordinario de la República en la que se incorporan los recursos del préstamo, cada una de las universidades pública formularán mediante presupuesto extraordinario la totalidad de los recursos asignados (\$50 millones por universidad). Por lo tanto, al ser ingresos extraordinarios, dicho presupuesto podrá ser remitido posterior al mes de setiembre y hasta el 30 de noviembre y no se contemplaría como parte del número de presupuestos extraordinarios establecidos en las normas técnicas presupuestarias respectivas.

Estos recursos deben registrarse como un ingreso “Financiamiento” en la cuenta “Transferencias de capital del Gobierno Central” y como egreso, en las cuentas por objeto del gasto que se van a ejecutar en este año y la diferencia (lo que no se va ejecutar) se presupuesta en “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”.

7. *El destino y aplicación de los fondos obtenido mediante Ley N° 9144, han sido definidos en el Plan de Mejoramiento Institucional PMI que detalla la justificación, objetivos, metas e indicadores para cada iniciativa a financiar por la UNED durante los cinco años de vigencia del proyecto.*
8. *La UNED se ha comprometido a utilizar los fondos del PMES exclusivamente para la implementación del PMI según el siguiente detalle:*

<i>INICIATIVA</i>	<i>MONTO ASIGNADO</i>
<i>. Red de Centros Universitarios para la innovación y el desarrollo local y nacional.</i>	<i>¢ 7 370 180 502.00</i>
<i>. Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago.</i>	<i>2 267 328 398.00</i>
<i>. Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Puntarenas.</i>	<i>1 979 778 950.00</i>
<i>. Mejorar la equidad de acceso de los estudiantes a los recursos de aprendizaje digitales y en Internet.</i>	<i>385 200 200.00</i>
<i>. Diversificar la oferta académica de ingenierías.</i>	<i>839 086 098.00</i>
<i>. Formación y capacitación para el fortalecimiento del modelo de educación a distancia.</i>	<i>1 160 603 200.00</i>
<i>. Diversificar y ampliar la producción multimedia digital y en Internet.</i>	<i>1 208 127 900.00</i>

<i>INICIATIVA</i>	<i>MONTO ASIGNADO</i>
<i>. Fortalecer la producción, experimentación y la investigación para el desarrollo tecnológico y de la innovación en la UNED.</i>	<i>8 397 214 282.00</i>
<i>. Sistema de información para el apoyo a la toma de decisiones y la gestión institucional.</i>	<i>1 405 480 470.00</i>
<i>Monto Total</i>	<i>¢25 013 000 000.00</i>

9. *Para la ejecución de los recursos, cada año de vigencia del Proyecto, la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional UCPI, en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto elaborará el respectivo POA-Presupuesto.*

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°3-2013 por el monto de ¢25.013.000.000,00 (Veinticinco mil trece millones de colones) ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a consideración la propuesta de la Comisión Plan Presupuesto sobre el presupuesto extraordinario. ¿No hay comentarios?

ORLANDO MORALES: Quiero manifestar lo que en otras ocasiones he dicho que queda uno asustado de cómo invertir sabiamente ¢25 mil millones, uno dice: - caramba eso se verá en este momento y pasará muchos años para lograr un préstamo de esta magnitud.

En la iniciativa 8 que se llama “Fortalecer producción, experimentación, investigación para el desarrollo tecnológico de la innovación en la UNED”. Esto se lleva un tercio de todo el monto; sin embargo, cuando uno ve el desglose de esta iniciativa en sub iniciativas, es tan gordo porque aquí están planos constructivos, permisos de construcción, medida ambiental; o sea, que es algo más que simplemente investigación y experimentación; o sea, ahí está incluido otros temas necesarios para el desarrollo de los centros, construcción de los edificios también, elaboración de planta de tratamiento, etc.

Luego vienen las otras subiniciativas donde ya cae la investigación. Dicho en otra forma, ese rubro tan amplio es que realmente refleja no propiamente investigación porque es experimentación, investigación para el desarrollo tecnológico.

Pero el término se queda corto en el sentido de que incluye según leo acá, infraestructura. No sé si en algún momento valdría la pena incluir infraestructura porque es lo que está aquí contenido, porque cualquiera diría: -la investigación es de tal magnitud en la UNED que va a consumir un tercio del préstamo-.

Estoy viendo acá el documento del Plan de Acción 2013-2014 del AMI, de manera que yo sí pediría que se incluya ese rubro o esa aclaración para evitar distorsiones porque si solo se lee la iniciativa es más de lo que ahí se dice, que sea desarrollo e infraestructura con estos fines y a mí me parece que sería posiblemente lo correcto ya que lo leeremos nosotros y otra gente también y eso puede dar una idea errónea de a dónde va directamente esa inversión. Lo digo porque es un tercio y como pesa tanto ese tercio, ese tercio debe quedar muy claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso está contemplado así en los documentos que enviamos cuando se definió las iniciativas. De existir algún tipo de observación a la nomenclatura que se está usando ahí, se le puede hacer alguna observación a la administración para que nosotros hagamos los trámites para poder ver la posibilidad de cambiarlo.

Con mucho gusto nosotros lo analizaríamos, pero de momento sí quedaría como está planteado ahí.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que la observación que hace don Orlando es válida. Eventualmente, podría interpretarse que tiene como finalidad la producción, la experimentación y la investigación en el desarrollo tecnológico y la innovación en la UNED, pero cuando uno analiza cada una de las iniciativas, uno se da cuenta, que fuera de la formación y la capacitación, todos los recursos están destinados al desarrollo de la infraestructura de la Universidad, ya sea física o tecnológica.

Me parece don Luis Guillermo que tal vez lo que podríamos tomar es un segundo acuerdo para informar, aunque usted lo ha hecho, pero no sobra, que la administración informa a la comunidad universitaria lo que involucra cada una de estas iniciativas para mayor claridad del recurso que se está invirtiendo, porque es precisamente aquí donde se menciona el desarrollo de la infraestructura específica, construcciones de edificios, inclusive.

Eso debería aclararse, para que las personas conozcan que este préstamo o este Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), su función esencial o su mayor porcentaje está dedicado al desarrollo de la infraestructura institucional, lo cual es muy valioso para la UNED porque hasta la fecha, no ha podido invertir en esta área precisamente, por lo limitados recursos que tiene la universidad, porque si acoge la interpretación o las observaciones de don Orlando, se puede concluir otra cosa.

También quiero expresar, como dice don Orlando, esta es una buena oportunidad para que la universidad pueda suplir una serie de necesidades en estas áreas, que no ha podido hacerlo en estos años atrás.

MAINOR HERRERA: Mi intervención es para hacer un reconocimiento en actas a doña Heidy Rosales, de la UCPI, esto por cuanto este acuerdo en buena parte fue elaborado con insumos que doña Heidy presentó a la Comisión Plan Presupuesto.

Yo me di a la tarea de verificar algunos datos registrados para las nueve iniciativas y si tengo que decirlo, tenía una inquietud con respecto a lo que se estaba presupuestando y entonces hice la consulta directamente con don Juan Carlos Barboza de la Contraloría General de la República, esto porque este Consejo había aprobado con el presupuesto 2014, ¢3 058 millones y fracción para el AMI, de un total asignado de ¢25 013 millones.

Don Juan Carlos Barboza me explicó que como estos recursos se presupuestaron como superávit específico, al no utilizarse durante el 2013, lo que se hacía era trasladar para el año siguiente el mismo monto de los ¢25 013 millones con el rebajo de los ¢3 058 millones presupuestados y aprobados, o el monto que indicara cualquier otra modificación a ese monto total del presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para ampliar la inquietud de don Orlando, el proyecto involucra en infraestructura 39%, en equipamiento 43%, formación y capacitación 12% y lo que nosotros hemos denominado desarrollo, que es toda la evolución de los sistemas 5,2%. Ese es el detalle porcentualmente del proyecto.

ALFONSO SALAZAR: Le agradezco al señor Rector la aclaración y yo diría que esos números que él ha mencionado podrían quedar en la consideración respectiva, puede ser en el considerando 7, donde dice el destino de la aplicación de los fondos obtenidos mediante la Ley, que han sido definidos en el PMI que detalla la justificación, objetivos, metas e indicadores para cada iniciativa financiada por la UNED durante los cinco años de vigencia del proyecto, en los cuales, de manera general contempla un porcentaje para tanto, un porcentaje para tanto y otro porcentaje para otro. No estoy a favor de modificar el considerando 8 que es el nombre de las iniciativas.

Por otro lado, esto es un asunto en el cual se está planteando para iniciar en el 2014, aunque se iniciaron algunos elementos en el 2013, pero con este presupuesto en el 2014 y, eventualmente, se van dando poco a poco no solo las aclaraciones del caso, sino la ampliación de información para la ejecución de estos montos. Ese es el primer punto al que quería referirme con respecto a esto.

El segundo punto es que como miembro externo me siento muy satisfecho de formar parte de este Consejo Universitario y de tener la oportunidad de ver cómo una universidad que ha hecho enormes esfuerzos de trabajar con la uñas para llevar la educación a los lugares más lejanos de este país en donde uno se encuentra una población estudiantil definitivamente muy limitada con respecto a

las poblaciones de las zonas urbanas más grandes y que de acuerdo a los indicadores que se han recibido de los estudios del Estado de la Nación, esa población cada año está creciendo.

No solamente las universidades presenciales no han podido absorber a esa población sino que escuchamos y con gran admiración vemos en la primera página de los periódicos nacionales como la primera médica indígena de este país se forma fuera de este país.

Eso para mí representó un golpe como miembro de la comunidad universitaria nacional de ver cómo es posible que eso se haya dado.

Es en hora buena una gran noticia para toda la población indígena de la zona sur de este país, de Coto Brus, pero sí como universitario me sentí bastante afectado, porque en realidad esa población debió haber recibido la oportunidad de estudiar en las condiciones en que las universidades en este caso, la Universidad de Costa Rica tiene para favorecer a los estudiantes en ese tipo de carrera.

Entonces, este fortalecimiento de la UNED en los próximos cinco años nos va a garantizar que esta universidad va a llegar con mayor fortaleza a esas poblaciones.

Definitivamente, todo el desarrollo tecnológico de la información y comunicación y el desarrollo tecnológico en cuanto al impulso de nuevas carreras, va a llegar a poblaciones a las que las otras tres universidades públicas no pueden llegar por el hecho de las condiciones y el costo que representa la parte presencial en el desarrollo de las carreras.

Me siento extremadamente satisfecho de formar parte de este grupo que hoy aprobamos o podemos aprobar, no hay duda este presupuesto extraordinario y el hecho de que se pueda invertir en la mejor forma para la institución.

Tenga seguridad señor Rector, creo yo que todos los que estamos aquí presentes vamos a seguirle no solamente en el transcurso de estas inversiones sino también a cooperar en lo mejor de nuestro intelecto para que esta universidad aproveche 100% y ojalá 150% o más, el efecto que esto tiene. Reitero mi apoyo unánime a esta propuesta y a lo que se obtiene de la misma.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con base en la propuesta suya pediría que se consigne en el considerando tal y como usted lo establece, que para la distribución del préstamo en componentes de infraestructura, equipamiento, formación y capacitación y desarrollo, tendría una distribución de 39.71% para infraestructura, 43.08% para equipamiento, 12% para formación y capacitación y 5.2% para desarrollo.

Esa es la distribución de los \$50 millones, que se estaría reforzando de forma directa e indirecta, no necesariamente en esas proporciones con el porcentaje

que se irá asignando de contrapartida, que la contrapartida saldría toda de fondos del sistema. Lógicamente algunos porcentajes de estos van a modificarse al final del proyecto.

Le agradezco muchísimo sus palabras don Alfonso, esto ha sido un proyecto que le hemos puesto vida, alma y corazón. Lo vimos como una ventana siempre, con una oportunidad única y la ganancia empezó exactamente en CONARE, les cuento cuando a nosotros se nos quería asignar 7.5% del préstamo, a que siempre me opuse, por ser recursos nuevos y tener la condición nueva.

Después de negociarlo se acordó y así estuvieron de acuerdo la mayoría y por último en consenso, de que fuera en partes iguales, \$50 millones para cada uno y lógicamente esto después nos trae el reto de que hay que invertirlo y una de las inquietudes que he tenido siempre es cómo lograr la equidad en la UNED.

Conste que no necesariamente el efecto de la inequidad que pueda existir es por las políticas propias de nuestra universidad, no, es por las políticas de desarrollo que tiene este país, el modelo de desarrollo que tiene donde las regiones no están consideradas, inclusive la infraestructura tecnológica que tiene el país no permite zonas por ejemplo como Pavón, Talamanca, algunas otras del Atlántico tener internet, entonces dependía de nosotros el poder llegarle ahí.

Hemos estado estableciendo alianzas con el ICE principalmente, la semana pasada hubo una reunión coordinada porque así se lo solicité a la Vicerrectora de Investigación, que tuvo logros muy importantes para poder desarrollar este proyecto y eso es complemento.

Después lo voy a informar y eso me llena de satisfacción. Ahora, cómo está la situación pasarán 30 años sin que volvamos a recibir una cosa como estas, una oportunidad como estas, sino más. Es muy difícil, de hecho el esquema cómo está la política nacional difícilmente puede uno imaginarse qué va a pasar.

Yo aspiraría a hacer cualquier cosa en este momento en este país menos presidente de la República, porque realmente el margen de maniobra que se tiene creo que en la historia que se tiene nunca se ha tenido uno tan bajo.

La misión nuestra era ver cómo hacíamos con esto y poderle llegar a los estudiantes de la mejor manera y ahí se vino a hacer un análisis muy fuerte de cuáles eran nuestras prioridades.

Lógicamente, la idea desde que se diseñó este proyecto, se hizo pensando en que hubiera un equilibrio en los diferentes componentes, por eso fue que no se metió todos en centros o todo en tecnología, sino que lo hicimos con una distribución; sin embargo, el tecnológico está invirtiendo en infraestructura casi un 80%, que en un principio se había hablado que no era conveniente hacerlo de esa manera, pero cuando se liberó esa parte nosotros evaluamos esta distribución y creímos que era equitativa, que era menor balancear, no recargar todo en

infraestructura, sino que más bien nos dedicáramos a las diferentes salidas que teníamos y al final quedó.

Yo me siento muy satisfecho de dos cosas, la primera de ellas es que las nueve iniciativas que tenemos fueron las que propusimos, a pesar de que en algún momento el Banco Mundial trató de cambiarnos algunas, como la de los dispositivos, como la del Centro Universitario de Cartago, la de los sistemas de información, yo nunca acepté que se cambiaran bajo el principio de que si alguien conocía las necesidades que tenía la UNED era la UNED, no podríamos reflejarlo en otras manos.

Debo reconocer que el Gobierno nos apoyó la propuesta nuestra, entonces ya unidos, el Gobierno y la UNED, logramos saltar el paso que teníamos con el Banco Mundial que no le sonaban algunas cosas, pero le agradezco sus palabras porque en realidad sí fue una lucha muy grande y creo que definitivamente la UNED tiene una oportunidad aquí que tiene la obligación de aprovechar hoy más que nunca en la condición que está el país.

De hecho ya la semana pasada ya nos hicieron una calificación internacional más baja en materia de préstamos, ya pasamos del doble A, caímos en otra categoría que ya nos van a hacer más análisis para préstamos internacionales y si seguimos como vamos con el déficit fiscal, vamos a ir bajando y vamos a llegar a un punto en que nadie nos va a prestar, sino se toman las medidas correctas.

Ayer escuchaba el debate presidencial casualmente que hubo en la FEUR y me alegró porque ya todos estaban hablando de la necesidad de hacer la reforma fiscal, inclusive Villalta dijo que definitivamente nos urge entrar en una reforma fiscal y yo tengo la fe de que eso se haga pronto, porque hablaba la semana pasada con un economista y nosotros estamos en una condición en la condición que tenía España hace ocho o 10 años y nunca tomó decisiones, siguieron consumiendo como ricos y viviendo como ricos siendo pobres.

Lo que sucedió fue que si el país no toma medidas prontas de una manera progresiva, eso jamás lo voy a aceptar, el Ministro nos está invitando a hablar porque yo nunca aceptaría una propuesta regresiva y creo que lo más importante con esto es llevar la posición de las universidades.

¿Qué es lo que yo quiero? Que lo que nosotros aportemos, inclusive en la Nación me hicieron una entrevista un día de estos que en cualquier momento sale, que el FEES tiene que ir orientado a una estrategia de país nacional; o sea, las universidades no podemos seguir recibiendo FEES por recibirlo, sino que tenemos que obedecer a algo y ese algo no es un condicionante, pero sí ese algo tiene que ser en función de algo, de donde queremos llevar a este país, en función de qué planes sociales vamos a hacer, no significa un alto a la autonomía, la idea es buscar cómo ayudar no al Gobierno, pero si a las políticas del Estado, que son las que están en detrimento, la Caja del Seguro Social es una muestra, las políticas sociales, el país que tiene más desigualdad en este momento en

América Latina, es una vergüenza que en ocho años se revirtiera el asunto de pasar al ser el tercero con menos desigualdad, a ser el que más desigualdad tiene. Eso es lo peor y las universidades tienen que trabajar en función de eso.

ORLANDO MORALES: Creo que lo que yo hice fue una observación aparentemente inocente, simplemente que el título no corresponde y ya vimos que trata de infraestructura y equipamiento principalmente.

Me parece que no es necesario discutir más sobre este punto y si administrativamente se hace la aclaración tal vez doña Marlene sin que conste ni siquiera en el acuerdo, porque en la materia presupuestaria lo que se ha planteado es aprobar el presupuesto, pero ya sabemos que no hace falta ese detalle aunque internamente eso es lo que contiene.

Únicamente hice la observación de que si se podía se incluyera infraestructura y equipamiento puesto que eso lo hubiera detallado más en cuanto al contenido, pero creo que lo esencial aquí es el presupuesto y su aprobación.

MARLENE VIQUEZ: Yo solo quería hacer la aclaración de que considero que con la intervención de don Alfonso, de introducir en el considerando 7 esos porcentajes de distribución de los €25 mil millones, queda muy bien para que las personas comprendan en general, cuál es el porcentaje que se está asignando para cada una de estas áreas.

Sí me parece don Luis, con la intervención que usted ha tenido y con lo que uno conoce de la última negociación del FEES, la cual se hizo el 26 de agosto del 2010, uno nota en ese documento que sí hay un compromiso implícito de las universidades, por incentivar o promover, por decirlo de alguna manera, una reforma fiscal, solo que considero que las universidades tienen que ser cautas en esto, garantizar que si bien es cierto el país requiere de una reforma fiscal, tiene que ser una reforma fiscal donde el que más tiene, más pague, porque al final esa ha sido la mayor debilidad que ha tenido el país, que las personas que más recursos tienen en este país o mejores condiciones económicas, tienen sus mecanismos, para pagar menores impuestos.

El asalariado no tiene manera de eludir el pago de los impuestos, porque en el salario le deducen los impuestos, todo el que recibe un salario sabe que está contribuyendo con el país y son porcentajes bastante altos. En otras palabras, un asalariado sabe que no hay manera de eludir el pago de los impuestos.

Lo que uno sí quisiera es que las universidades en ese debate que se vaya a dar, en esa reforma fiscal que se quiera hacer, fueran más solidarias con las poblaciones de menos recursos, obviamente habrán muchos intereses, muchos conflictos de intereses.

Los costarricenses no nos oponemos a una reforma fiscal. Nos oponemos a una reforma en la cual el que más debe pagar de impuestos, es el que menos paga,

porque todo el sistema funciona de esa manera, es ahí donde las universidades deben hacer una mayor contribución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso lo tenemos clarísimo doña Marlene, inclusive nosotros las universidades le hemos ofrecido al Ministerio de Hacienda, de colaborar en el diseño de ese plan, pero hay un punto ahí que no coincidimos donde no estamos de acuerdo de que se toque el impuesto de ventas y el Gobierno está apostando más al impuesto de ventas.

Esa ha sido la mayor diferencia; sin embargo, inclusive, hicimos una propuesta que no salió en ningún lado, ya la puedo decir porque ya la desecharon, de cómo elevar 1% de 7% aprobado para la educación, a 8%, que don Leonardo Garnier estaba de acuerdo, pero Hacienda no estuvo de acuerdo, porque lógicamente si se enfocaban en una propuesta parcial que iba a aumentar en 1% el PIB, después era llegar con otra.

Yo entiendo la propuesta de ellos, inclusive, al que mandó a negociar el Ministro fue a Alvaro Ramos, el viceministro, graduado de la UNED, el estudiante más joven que ha tenido la UNED con 15 años, un muchacho brillante, pero al final decidieron descartarlo. Ahí tendrían 8% se lo puedo garantizar.

Después, ¿qué sucedió con el plan fiscal anterior? Hubo dos cosas en donde nosotros nos salimos del escenario, una fue que aumentaron el IVA de una manera desproporcionada, lógicamente estaban tirando de un incremento de 3% adicional para irlo disminuyendo y quedar en menos y después que no compartíamos para nada y así se lo hicimos ver a la señora presidenta, la estrategia que se estaba siguiendo, principalmente con el ex ministro Herrero. Poner un plan fiscal a un ministro como Herrero al frente, para mí era el mayor de los errores.

Dicho y hecho, no más empezando la negociación, una persona que estaba negociando trató a los diputados de “traidores de la Patria”, inclusive, ese mismo día una diputada del Movimiento Libertario nos trató a nosotros los rectores de “traidores a la Patria” también.

Lógicamente, que la negociación que no iba para ningún lado con esa estrategia, con esas personas y con ese IVA. Se pronunciaron los Consejos Universitarios, más que todo el de la UCR en contra del plan y en los términos en que se pronunció comenzó a desbalancear un poco la posibilidad; sin embargo, al país le urge y lo dice el mismo Henry Mora, economista y una persona crítica.

Con esa propuesta de incorporar lo de la proporción del gasto del proyecto, creo que podríamos votarlo. ¿Estamos todos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 266-2013, Art. IV, celebrada el 20 de noviembre del 2013 (CU.CPP-2013-087), referente a la nota R-459-2013 del 24 de octubre del 2013 (Ref.: CU-713-2013), suscrita por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite Presupuesto Extraordinario No. 3-2013, por un monto de ¢25.013.000.000.00.

También remite copia de nota CPPI-059-2013 del 30 de octubre del 2013, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigida a los señores Javier García Trejos, jefe a.i. Oficina de Presupuesto y Alverto Cordero, director financiero, sobre el Presupuesto Extraordinario No. 3-2013.

Además, la comisión recibe nota OPRE-498-2013 (Ref.: CU-731-2013), suscrito por el señor Javier Wady García Trejos, jefe a.i. Oficina de Presupuesto, en el que remite el documento “*REMISION DE GUIA INTERNA DE VERIFICACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3-2013*”.

Asimismo, recibe nota UCPI-005-2013 (Ref.: CU-752-2013), suscrita por la señora Heidy Rosales Sánchez, coordinadora General del Proyecto Institucional (AMI), en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto, en la sesión No. 264-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 31 de octubre del 2013.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El oficio R-459-2013, de fecha 24 de octubre de 2013, suscrito por señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 3-2013**
- 2. El oficio CPPI- 059-2013, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre el análisis al Presupuesto Extraordinario No. 3-2013., que a la letra indica:**

***“1. Los recursos financieros incluidos en el presupuesto extraordinario 3-2013 proceden de una transferencia de capital por parte del gobierno central y tienen sustento legal en la Ley N° 9144. Corresponden al financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. En el caso de la UNED, los recursos financiarán la ejecución de nueve iniciativas que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), incluido en el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).*”**

2. *Para el año 2013 no se ejecutarán ninguno de los recursos mencionados en el Punto N° 1, razón por la cual la totalidad de los ¢25.013.000.000,00, se clasifican en la subpartida 9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.*
3. *Los recursos mencionados en el Punto N° 2 pasarán a conformar un superávit específico para dar financiamiento a las nueve iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional, a partir del 2014.*

Con base en lo anterior y las normas técnicas sobre el presupuesto público emitidas y promulgadas por la Contraloría General de la República N-1-2012-DC-DFOE, se establece que dichos recursos presupuestarios no se deben incluir en el Plan Operativo Anual vigente, ya que no responden a objetivos y metas que se ejecutarán parcial o totalmente en lo que resta del presente año.

Asimismo, cabe destacar que el proceso de planificación para iniciar la ejecución de las iniciativas correspondientes al 2014 ya fue desarrollado por las instancias responsables e incluido en el Plan Operativo Anual 2014, recientemente aprobado por el Consejo Universitario". (Sesión N° 2291-2013, Art. II, Inciso 1-a, de fecha 17 de octubre de 2013)

3. **La información suministrada por la señora Heidy Rosales Sánchez, de la Unidad Coordinadora de Proyectos Institucionales (UCPI), mediante oficio UCPI- 005 -2013, de fecha 11 de noviembre de 2013.**
4. **Mediante Ley N° 9144, publicada en la Gaceta N° 140 del 22 de julio, 2013 se aprueba el Contrato de Préstamo N° 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscrito el 6 de noviembre de 2012, por un monto de doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200 000 000), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES).**
5. **Mediante Ley N° 9166, publicada en la Gaceta N° 180 del 19 de setiembre, 2013, se aprueba el Primer Presupuesto Extraordinario de la República de Costa Rica para el ejercicio económico del 2013, donde se incluye el crédito BIRF N°8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N°9144, por el monto de ¢100.052.000.000,00, de los cuales le corresponde ejecutar a la Universidad Estatal a Distancia la suma de ¢25.013.000.000,00.**
6. **La nota OF-UCPMES-002-2013, del 23 de setiembre, 2013, suscrita por la Coordinación General del PMES-CONARE, dirigida al Área de Servicios Sociales, División de Fiscalización Evaluativa y Operativa de la Contraloría General de la República, sobre los principales puntos tratados en la reunión realizada el 7 de agosto, 2013, entre funcionarios de la Contraloría General de la República**

y los representantes de las Universidades Públicas, sobre la incorporación de los recursos del (PMES) en los presupuestos de las universidades, se menciona:

“Una vez que apruebe la Asamblea Legislativa el Presupuesto Extraordinario de la República en la que se incorporan los recursos del préstamo, cada una de las universidades pública formularán mediante presupuesto extraordinario la totalidad de los recursos asignados (\$50 millones por universidad). Por lo tanto, al ser ingresos extraordinarios, dicho presupuesto podrá ser remitido posterior al mes de setiembre y hasta el 30 de noviembre y no se contemplaría como parte del número de presupuestos extraordinarios establecidos en las normas técnicas presupuestarias respectivas.

Estos recursos deben registrarse como un ingreso “Financiamiento” en la cuenta “Transferencias de capital del Gobierno Central” y como egreso, en las cuentas por objeto del gasto que se van a ejecutar en este año y la diferencia (lo que no se va ejecutar) se presupuesta en “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”.

7. El destino y aplicación de los fondos obtenido mediante Ley N° 9144, han sido definidos en el Plan de Mejoramiento Institucional PMI que detalla la justificación, objetivos, metas e indicadores para cada iniciativa a financiar por la UNED durante los cinco años de vigencia del proyecto, en el cual los componentes de Infraestructura, Equipamiento, Formación y capacitación, y Desarrollo, tienen la siguiente distribución: 39.71% para Infraestructura, 43.08% para Equipamiento, 12.00% para Formación y capacitación y 5.20% para Desarrollo.
8. La UNED se ha comprometido a utilizar los fondos del PMES exclusivamente para la implementación del PMI según el siguiente detalle:

INICIATIVA	MONTO ASIGNADO
1. Red de Centros Universitarios para la innovación y el desarrollo local y nacional.	¢ 7 370 180 502.00
2. Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago.	2 267 328 398.00
3. Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Puntarenas.	1 979 778 950.00
4. Mejorar la equidad de acceso de los estudiantes a los recursos de aprendizaje digitales y en Internet.	385 200 200.00
5. Diversificar la oferta académica de ingenierías.	839 086 098.00
6. Formación y capacitación para el fortalecimiento del modelo de educación a distancia.	1 160 603 200.00
7. Diversificar y ampliar la producción multimedia digital y en Internet.	1 208 127 900.00
8. Fortalecer la producción, experimentación y la investigación para el desarrollo tecnológico y de la innovación en la UNED.	8 397 214 282.00
9. Sistema de información para el apoyo a la toma de decisiones y la gestión institucional.	1 405 480 470.00
Monto Total	¢25 013 000 000.00

9. Para la ejecución de los recursos, cada año de vigencia del Proyecto, la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional UCPI, en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto elaborará el respectivo POA Presupuesto.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°3-2013 por el monto de ¢25.013.000.000,00 (Veinticinco mil trece millones de colones)

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto
quedan pendientes de discusión.

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del Director de Centros Universitarios.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 487-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 20 de noviembre del 2013 (CU.CPDOyA-2013-057), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2296-2013, Art. II, inciso 5), con fecha 11 de noviembre del 2013, (CU-2013-667), sobre el oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del/la Directora(a) de Centros Universitarios.

MARLENE VIQUEZ: Voy a proceder a leer el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que a la letra dice:

“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2296-2013, Art. II, inciso 5), con fecha 11 de noviembre del 2013, (CU-2013-667), en el que remite oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios.

CONSIDERANDO

- 1) *El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2296-2013, Art. II, inciso 5), con fecha 11 de noviembre del 2013, (CU-2013-667), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios.*

- 2) *El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1786-2005, Art. IV, inciso 3), de fecha 21 de octubre, 2005, mediante el cual aprueba el perfil del cargo de Director de Centros Universitarios, según oficio ORH-RS-05-0466, de fecha 6 de setiembre, 2005, suscrito por el señor Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en ese entonces (Ref. 400-2005), el cual se propone con base en la política general de los perfiles para los cargos de jefatura o dirección de la universidad, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6) de fecha 14 de mayo, 2004.*
- 3) *El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2002-2009, Art. III, inciso 10), de fecha 22 octubre, 2009, mediante el cual aprueba el perfil del cargo de Director de Centros Universitarios, según oficio ORH-RS-09-0979, de fecha 16 de octubre, 2009, suscrito por la señora Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (Ref. CU-401-2009), el cual también se propone con base en la política general de los perfiles para los cargos de jefatura o dirección de la universidad, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6) de fecha 14 de mayo, 2004.*
- 4) *Lo indicado en el oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01, para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios.*
- 5) *La coherencia que existe en los requisitos indispensables que se han solicitado en los concursos del/la directora(a) de Centros Universitarios, realizados en los años 2005 y 2009, según la política general de los perfiles para los cargos de jefatura o dirección de la universidad, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6) de fecha 14 de mayo, 2004.*
- 6) *La necesidad de ajustar los requisitos indispensables del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01, para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, por medio del oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), según lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1786-2005, Art. IV, inciso 3), de fecha 21 de octubre, 2005 y en la sesión 2002-2009, Art. III, inciso 10), de fecha 22 octubre, 2009.*

Quiero indicar que en el año 2005 se aprobó un perfil con base en la política del Consejo Universitario del año 2004, que es el que ha estado avalando este Consejo Universitario.

Luego de cuatro años, en el año 2009, se vuelve a plantear un perfil que es coherente con el que se hizo en el año 2004, pero el último que envía la Oficina de Recursos Humanos cambió y lo que se analizó dentro de la comisión, es que el

Consejo Universitario debe ser coherente con lo que ha aprobado en las dos últimas ocasiones.

Sigo leyendo el dictamen:

- 7) *El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo del oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), en la sesión 487-2013, de fecha 20 de noviembre, 2013, según lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 1786-2005, Art. IV, inciso 3), de fecha 21 de octubre, 2005 y en la sesión 2002-2009, Art. III, inciso 10), de fecha 22 octubre, 2009.”*

O sea, se compararon los tres perfiles, 2005, 2009 y el que se está proponiendo.

Sigo leyendo:

“SE ACUERDA:

- 1) *Aprobar el cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01, para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, por medio del oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), con la modificación propuesta por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo a los requisitos indispensables del cargo, para que se lea de la siguiente manera:*

Requisitos indispensables:

- *Maestría Profesional o Maestría Académica, en un área de las Ciencias Económicas o en Administración Educativa.*
 - *Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.*
 - *Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).*
- 2) *Informar a la Oficina de Recursos Humanos del acuerdo anterior, para que proceda a realizar la modificación de los requisitos indispensables del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01, relativo a la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, por medio del oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013).*

ACUERDO FIRME”

Debo indicar que como coordinadora de la comisión, le hice la consulta a doña Lilliana Picado, le envié los dos acuerdos del Consejo Universitario, el aprobado en el 2005, el aprobado en el 2009 y el que actualmente se estaba enviando. Me respondió que el Consejo Universitario podría modificar el perfil, tiene la potestad porque se está enviando un borrador de cartel de publicación.

Se respetó lo de las especialidades, tanto lo que se aprobó en los años 2005 y 2009, para que en este nuevo perfil no se dude de la transparencia del Consejo Universitario, de manera que mientras no esté el Manual Descriptivo de Puestos, la política del 2004 es lo que se está respetando.

ORLANDO MORALES: Creo que de los requisitos indispensables adicionados, el segundo y tercero, totalmente razonables, de que tengan experiencia en actividades propias de la institución, docencia, extensión, investigación o producción y por otro lado que tenga experiencia administrativa. El puesto tiene una carga administrativa apreciable.

Pero no estoy de acuerdo en dos cosas en cuanto al primer punto, que dice: *“Maestría profesional o académica, en un área de las ciencias económicas o en administración educativa”*.

Primero, que el requisito indispensable a de ser la licenciatura y el requisito deseable sería estudios de posgrado, maestría profesional o académica, doctorado, siempre he visto que el requisito mínimo es la licenciatura y eso abre un abanico de posibilidades a personas capaces que podrían optar al cargo.

Me gustaría que todos tuvieran estudios de posgrado y se escogiera de ese segmento, pero esa no es la realidad institucional.

Lo que he escuchado aquí es que desafortunadamente las maestrías aunque van en ascenso todavía son relativamente pocas y doctorados un grupo mínimo. El otro punto es, cuando ingresé se ha oído hablar de la función de los centros universitarios, no tiene que ver con economía ni administración.

En el 2005 y 2009 se creó que eso era el perfil, ese perfil pudo hacer perdido realidad o no tiene que ver con ninguna coherencia, porque si uno sigue viendo lo de atrás, nada podría modificarse, porque si atrás se dijo algo y ahora se dice otra cosa, ya no coincide porque atrás hay algo aprobado. Con cada nueva percepción se van transformando las cosas. No creo que debiéramos ver los acuerdos tomados en 2005 y 2009.

Llegué aquí en el año 2010 y recuerdo que se hablaba de los centros universitarios como un centro de desarrollo de la comunidad y los que tienen habilidad y percepción y estudios sobre la comunidad, son aquellos formados en las ciencias del hombre, que sería sicología, antropología, sociología.

Pero como estamos dentro de un proceso educativo, prácticamente cualquier rama de la educación la persona se desempeñaría con capacidad, porque si es requisito indispensable la experiencia en actividades de docencia, si un sociológico ha estado en investigación califica y como se solicita experiencia administrativa y es sicólogo, antropólogo o sociólogo, si ha estado en funciones administrativas, también califica.

De manera que, desde mi punto de vista el economista no tiene que hacer nada ahí, no tiene la visión del desarrollo social que fue lo que se dijo que iba ser el centro. No sé qué ocurrió en el los años 2005 y 2009, pero era una visión.

De manera que debe abrirse a las ciencias del hombre, es la gente que conoce del comportamiento en general de la comunidad, ya que se dijo que el centro no era simplemente administrar un proceso educativo sino contribuir efectivamente al desarrollo de esa comunidad, involucrarse y no simplemente ser un sitio de recepción de documentos y de envío en un sentido y otro. Era otra la figura que aquí se dijo y que recuerdo. Siendo un proceso educativo, cualquier rama de la educación estaría bien.

Entonces, si se pone como requisito deseable el conocimiento de las ciencias económicas o administración educativa, me parece bien, pero fundamentalmente la persona debería ser de cualquier rama de la educación o ciencias del hombre.

Porque lo que se solicita de experiencia de docencia está la parte administrativa esas personas pueden tenerla, en cambio si alguien tiene una Maestría en Ciencias Económicas manejará muy bien la parte económica y administrativa, ¿pero es eso lo que se quiere que sea el director? Creo que no.

De manera que los requisitos de la Maestría Profesional o Académica en ciencias económicas o administración, que sea requisitos deseables, pero no indispensables. Lo que es indispensable es que sepa qué es un proceso educativo y que conozca cuál es el comportamiento humano y comunal.

ALFONSO SALAZAR: Tanto el cartel que presenta la Oficina de Recursos Humanos y la propuesta de la comisión, veo que le hace falta ampliación.

Entre las cosas que conocí al inicio de mi gestión en el Consejo Universitario, era la razón de ser de la Dirección de Centros Universitarios, su papel en la evolución de los centros universitarios y, fundamentalmente, en la convergencia de las acciones académicas y administrativas que se deben tener con respecto a los centros.

Inclusive, una de las primeras discusiones a raíz de unas observaciones que hice, el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, en ese momento el Consejo Universitario recomendó que se hiciera más participativo de las unidades académicas y de los centros universitarios y que no quedara como un proceso eminentemente administrativo, eso a razón de que en los centros universitarios se

desarrolló no solamente el proceso administrativo para llevar a cabo el acercamiento a los estudiantes sino que son los canales por donde deben circular fundamentalmente la fortaleza educativa de la UNED.

Entonces, el director de Centros Universitarios a mi juicio debe tener una visión mucho más amplia que la visión puramente administrativa, sino debe tener una visión que contemple la parte académica pero sobre todo la parte social que diferencia a los centros universitarios de esta universidad.

Es decir, hay centros universitarios no de categorías sino de regiones diferentes. Esa es la gran diferencia.

Hay que aportar más esfuerzo en aquellos centros universitarios que realmente requieren que las zonas reciban un mayor impacto de la universidad que aquellos centros universitarios que por sus mismas condiciones y ubicaciones, no requieran un impulso tan grande como esos otros que he mencionado.

Concuero con don Orlando Morales que los requisitos indispensables que es la base que debe tener la gente, es lo que las personas tienen que poseer para postularse a un puesto de estos no debe quedar restringida al área administrativa, se debería abrir más.

El hecho de tener una maestría profesional o académica, ya sea en ciencias económicas o en administración educativa, se está restringiendo a eso, creo que si deberíamos abrirlo para que participen todos aquellos que realmente puedan ocupar este puesto, pero tampoco restringirlo al área social, porque podemos caer en el pecado de querer restringirlo en un área y a su vez hay personas dentro de las áreas de ciencias económicas y administración educativa que realmente tengan esa visión de extensión de su labor porque este puesto es de extensión, es un puesto que está en la sede, pero que tiene que extenderse en su impacto a todos los centros universitarios.

Recomendaría que ampliáramos las áreas no de ciencias económicas y administración, sino en ciencias de la educación. En la universidad hay cuatro Escuelas que son administración, educación, sociales y humanidades, y exactas y naturales y diría que todas las áreas caben. Esto significa que vamos a tener más gente participando, ese es el requisito base.

Luego viene el segundo requisito. *“Al menos 5 años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación y producción materiales didácticos”*.

Este requisito es fundamental porque contempla la parte académica general de la institución; la persona con una maestría en ciencias económicas o administración educativa, debe tener esta experiencia para que pueda participar.

Una persona en el área de ciencias de la educación va a tener más amplitud en este segundo punto porque ya va a tener experiencia en esa área.

Pueden observar el otro requisito que al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo. En otras palabras, aquellas personas que pueden participar con el requisito No. 1 van a tener que estar relacionadas con la académica en el requisito No. 2 y con la administración en el requisito No. 3.

Esto nos da suficiente amplitud y creo que para este puesto, que tiene que llegar a todos los centros universitarios, eso es lo fundamental.

Imagino que así lo consideró la comisión, ya que en el documento de fecha 16 de octubre, 2013 remitido por la Oficina de Recursos Humanos, de los requisitos indispensables lo siguiente: “tener disponibilidad horario de acuerdo con los intereses y necesidades de la universidad para realizar visitas periódicas en los centros universitarios”. Me gustaría saber la posición al respecto de la comisión en cuanto a este punto.

Sigo leyendo: “Estar en disposición de recibir curso de ética en la función pública”. Esto porque puede ser un funcionario fuera de la institución y creo que eso sí es indispensable que se tenga.

Si un funcionario de la institución que llegue a ocupar este puesto no ha recibido ese curso, me parece que es importante que lo reciba. Serían dos cosas que se eliminaron.

Por otro lado, he leído en la documentación que en el 2005 que es cuando se le indica como requisito la maestría con licenciatura. Esto tiene una consideración, tal vez doña Grethel podría ampliarlo más, pero es importante que haya maestrías sin licenciatura, pero a veces esas maestrías tienen el nivel de licenciatura y si se está pidiendo una maestría profesional muchas de esas están a nivel de la licenciatura. Parece que el requisito del 2005 como que sigue siendo válido.

Si queremos eliminar la licenciatura de que ese puesto sea ocupado por alguien que tenga una maestría, entonces que sea una maestría con licenciatura. Esta es mi posición que se usó en el año 2005 y que podría usar ahora.

Esta es mi recomendación y preguntas a la comisión con respecto a los puntos de la disponibilidad y del curso de ética que se incluyó en el 2005, no aparecen como requisito indispensable.

MARLENE VIQUEZ: Voy a hacer la siguiente aclaración.

En la comisión fue difícil llegar a un consenso, ya que se defendió mucho por parte de esta servidora de que si era una maestría profesional tenía que ser maestría profesional con licenciatura, pues es lo que ha considerado necesario este

Consejo; sin embargo, algunos miembros de la comisión que son miembros de este Consejo Universitario, dijeron que si era maestría no se requería la Licenciatura.

En ese momento les expresé que no era así, porque debe ser maestría profesional con licenciatura porque eso lo hemos valorado en otras ocasiones, me parece que la observación de don Alfonso es correcta.

Con respecto a la indicación de la disponibilidad de tiempo, que en otros años se estableció, es tener disponibilidad de horario de acuerdo con los intereses y necesidades de la universidad, la finalidad es que la persona nombrada realice visitas periódicas a los centros universitarios. En este aspecto, coincido totalmente con don Alfonso, fue un olvido de parte de mi persona porque eso se discutió en la comisión cuando se analizó las condiciones del puesto, efectivamente, se tiene que introducir como condiciones del puesto.

En el documento que dice condiciones del puesto dice: *“tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la universidad”*. Con esto no hay problema, todos los jefes y directores tienen flexibilidad horaria, por la normativa institucional.

Luego dice: *“Haber recibo o estar en disposición de recibir el curso de ética profesional en la función pública”*. Está incluido en el perfil, en el documento en color celeste.

Luego dice: *“realizar el curso de control interno”*. Por una omisión se debe agregar lo siguiente: *“tener disponibilidad de horario de acuerdo con los intereses y necesidades de la universidad para realizar visitas periódicas en los centros universitarios”*. Esa inclusión habría que hacerla.

Luego dice: *“En el caso de los oferentes que opten para la renovación de un puesto de jefatura o dirección deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno”*, se refiere al informe correspondiente que establece esa ley.

Con respecto a la pregunta de don Orlando y don Alfonso, del por qué se incluyó Maestría en Administración Educativa. Resulta que esta maestría la puede obtener cualquier persona que tenga un bachillerato universitario en cualquier área. Puede ser de matemática, física, sociólogo, músico, etc.; o sea tener una licenciatura o un bachillerato en cualquier especialidad, porque se supone que es un administrador de una institución educativa, es un administrador de la educación y que ésta abarca todas las áreas del conocimiento, entre los requisitos no hay una maestría que sea exclusiva o que pida que sea del área administrativa.

Para obtener una Maestría Educativa el requisito es tener un bachillerato o una licenciatura en alguna área del conocimiento, desde las ciencias exactas, naturales o humanas.

O sea, qué es lo que no ocurre con el área de las ciencias económicas, que ahí son más restrictivos, es economía, estadística o administración pública.

Por eso es que cuando se indicó Maestría en Administración Educativa, es para abrir el abanico de posibilidades de todas las otras especialidades.

En todo caso, escuchándolos, me parece que lo que corresponde para clarificar esto y recoger las inquietudes, es hacer esa inclusión ya que se dijo que se debía tener disponibilidad para viajar a los centros universitarios.

Lo que se está modificando, según la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, es que en dicha propuesta decía: licenciatura o especialidad o maestría en cualquier área afín al puesto. Y, para nosotros no era claro qué se quería. Mientras que en los otros años, 2005 y 2009, este Consejo había sido más restrictivos.

Se decía que si la intención de la universidad es que tengan maestrías. Voy a hacer un paréntesis en ese aspecto. A partir del año 2000, esta universidad empezó a levantar los requisitos de las personas para optar a los distintos puestos. Uno de ellos era tener la maestría. Ha sido un gran esfuerzo por parte de la universidad, pues a muchos funcionarios se les aprobaron becas para ello. Por ello, hoy día en la UNED hay muchas personas que tienen maestrías, por eso se dijo maestría profesional con licenciatura.

Hago la siguiente propuesta, en requisitos indispensables, para que diga:

“Requisitos indispensables:

- *Maestría Profesional con licenciatura o Maestría Académica, en un área de las Ciencias Económicas o en Administración Educativa, o Ciencias de la Educación o Ciencias Exactas y Naturales o Ciencias Sociales”.*

Lo que se quiere evitar es que diga: “en cualquier área afín al puesto” sino que diga: “Maestría Profesional con licenciatura o Maestría Académica, en un área de las Ciencias Económicas o en Administración Educativa, o Ciencias de la Educación o Ciencias Exactas y Naturales o Ciencias Sociales”.

Así abarcaría todas las demás áreas del conocimiento, quedaría abierto.

Lo que no estaría de acuerdo, porque me parece que sería un mal precedente para la universidad, es que se baje el requisito a licenciatura.

La universidad ya tiene muchas personas con maestría. Un ejemplo concreto, la actual Directora de Centros Universitarios tiene una Maestría en Administración Educativa, pero su formación principal creo que es en filología.

Me parece importante que se indique de la manera que lo he señalado. El grado mínimo que se estaría pidiendo es Maestría Profesional con Licenciatura o Maestría Académica, me parece que nosotros debemos ser muy claros en esto.

Esta propuesta recoge el sentir de este Consejo Universitario en el 2005 y 2009.

Además, hay que incluir la inquietud de don Alfonso, la cual me parece que es pertinente y que reconozco que fue una omisión de mi parte, a la hora de indicar condiciones del puesto, para que diga: *“tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la universidad para realizar visitas periódicas en los centros universitarios”*.

Esto tiene que salir hoy, para que la Oficina de Recursos Humanos pueda seguir adelante con el concurso.

MAINOR HERRERA: Voy a referirme a los comentarios de don Orlando. Creo que un asunto es tener conocimiento en el proceso administrativo, se habla de la planificación, ejecución y control y otro asunto es formación en el proceso administrativo.

Para mí la labor que realiza un director o directora de Centros Universitarios, en un porcentaje alto está relacionada con esas cuatro funciones del proceso administrativo, por lo tanto, debe estar formado en todo lo que tiene que ver con esos cuatro componentes.

Cuando estuve en la comisión propuse que fuera un profesional del área de la administración, economía, administración educativa o estadística, y agrego don Orlando la economía es una ciencia social.

La economía estudia el comportamiento de los mercados, en el mercado interactúan agentes económicos, individuos, se da una relación social entre individuos.

Al indicar que además de ciencias económicas sean ciencias sociales, estamos siendo reiterativos.

Dudo que alguien no formado en estas áreas del conocimiento pueda realizar la gestión administrativa que deseamos en este Consejo, no olvidemos que los centros universitarios han venido cambiando.

Recordemos que cuando la universidad inicia, muchos de los que administraban centros universitarios eran docentes que tenían tiempo adicional y dedicaban un cuarto o medio tiempo a la administración del centro universitario, pero el perfil del administrador de centros universitarios comenzó a cambiar. Me parece que debemos seguir dándole énfasis a la parte administrativa sin descuidar la parte académica.

Por otro lado, me parece que debemos ser muy cuidadosos en el requisito que se le está estableciendo, vean los requisitos que según el Estatuto Orgánico en los artículos 17, 26 y 31, se les solicita a los miembros del Consejo Universitario, al Rector y Vicerrectores, se indica al menos licenciatura, así está en estos momentos.

Que quiere decir al menos licenciatura, está bien que tenga licenciatura, pero puede tener una maestría a no ser que estemos pensando que la maestría está por debajo de la licenciatura.

Así lo establece el requisitos para ser vicerrector, rector y miembro del Consejo Universitario, cómo vamos a establecer un requisito mayor para ser director. Llamo la atención en este sentido.

De manera que no estaría de acuerdo en agregarle maestría profesional con licenciatura, porque estaríamos diciendo que esa maestría profesional está por debajo de la licenciatura.

Se quiere a gente que haya sido formada en la UNED, pregunto, cuántas maestrías profesionales tiene la UNED, la mayoría son profesionales no académicas. Entonces, estaríamos limitando la posibilidad a que una persona que ha sido formada en la UNED con una maestría profesional y que conoce la institución puede ser director o directora de centros universitarios.

Me parece que se podría cambiar el requisito, por al menos licenciatura para que tampoco se excluya a quien tiene una maestría profesional sin tener la licenciatura.

ILSE GUTIERREZ: Lo último que acotó don Mainor es donde se centró la mayor discusión a lo interno de la comisión.

Precisamente, una de las dudas que tengo es que si anteriormente en el perfil que inclusive, es el perfil que la Oficina de Recursos Humanos envía con el visto bueno de la Vicerrectora Académica, el requisito indispensable era: "licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo".

Cuando se abre ese abanico se le da la posibilidad a cantidad de administradores y administradoras de centro universitario que tienen toda una práctica universitaria que han ido evolucionando a lo interno de la universidad, da posibilidades para que pueda concursar mayor número de personas.

Cuando elevamos la discusión a niveles de maestría como requisito indispensable. Ahí empezamos con la discusión de que tendría que ser una maestría académica lo que representa para muchas personas el hecho de estar tres años y supera totalmente una maestría profesional y que el hecho de que en esta universidad,

cuando ofertó las maestrías profesionales y becó a una cantidad de funcionarios, las maestrías en posgrado no exigían la licenciatura.

Cuando retrotraigo todo este contexto es que hubo todo un periodo que esta universidad abre posibilidades a funcionarios de becarlos, pero que el mismo sistema de posgrado no le exigía la licenciatura.

De esta situación me doy cuenta cuando estoy en la Maestría en Administración Educativa y de que no todos eran licenciados, porque en esta universidad era una de las mayores carencias.

Debemos tener mucho cuidado con lo que vamos a aprobar, porque este concurso representa un área que podría atraer a todos los que son administradores y administradoras de un centro universitario, independientemente de otras personas que estén en otras instancias académicas.

Debemos tener mucho cuidado con lo que vamos a hacer, porque si bien tenemos que ser coherentes con lo del 2005 y luego con lo acordado en el 2009, que doña Marlene decía que tenemos que ser coherentes, entonces la discusión se fue a partir de la coherencia.

Se podría tomar todo el contexto, si el concurso va más bien a cerrar posibilidades para otras personas que podrían tener una gran experiencia que quieren tomar el puesto, ya que son decisiones de vida ser un director de centros universitarios, porque debe ir por todo el país en forma permanente.

Cuando dice: “carrera que lo faculte para el desempeño del cargo”, en ese análisis da la posibilidad abierta a la persona que está evaluando los concursantes de decir si esta persona es idónea, así se hacían las cosas antes. Antes no había profesionales y las cosas se hacían de esa manera.

En este momento cada vez que me presento ante una decisión de un perfil siento que a veces nos amarramos demasiado y exigimos muchas cosas, pero no tomamos en cuenta toda la trayectoria que ha tenido esa persona y puede ser que esa persona nunca haya publicado, por ejemplo un profesional 4, pero es increíblemente activa, en elaboración de reglamentos, participa en comisiones y en los concursos esto no se toma en cuenta.

Hago el llamado porque fue una discusión muy grande. Efectivamente, estoy clara que no es lo mismo un profesional que haya pasado bachillerato, licenciatura y maestría.

El problema es que en esta universidad, durante muchos años fueron bachilleres y no se dieron oportunidades para que pudieran ascender a otros niveles académicos. Cuando en el 2000 se toma la decisión, ese es el perfil que se tiene a lo interno.

No quisiera que se abra un concurso y que se fuera a concurso externo por todas las condiciones que estamos haciendo, entonces, no se le da nuevamente oportunidad a toda la gente que está a lo interno.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante considerar algo que se da en este concurso y es una oportunidad que tenemos y que no se ha tenido en un buen tiempo, es que la persona que está en este momento no desea continuar en el concurso, no se va a hacer nombramiento interino de una persona interesada en continuar.

Por lo tanto, aquí se podría ver de una manera práctica y sobre todo pensando en el futuro y tenemos una buena oportunidad para que ese Consejo de una señal diferente a la comunidad universitaria, de cómo podría ser un concurso porque en algo que hemos perdido credibilidad es en eso.

Pueden ver en todos los concursos una sola persona y es raro cuando hay dos y aquí se podría pensar, sin perder calidad, en abrir perfiles para que haya una participación más interesada por parte de los funcionarios.

GRETHEL RIVERA: Quiero indicar que el acuerdo tomado en la sesión del 20 de noviembre, 2013, justifiqué mi ausencia por participar en el Seminario Internacional de Primera infancia.

Lamento no haber estado presente porque comparto la posición que anotaron los compañeros Alfonso, Marlene y Orlando, sobre el asunto de tener una maestría con licenciatura o especialidad.

Me parece que el acuerdo tomado en el año 2005 es abierto y que puede permitir esa participación que han hablado los demás compañeros.

Es necesario que esté presente la licenciatura; o sea que nosotros nos garanticemos que la persona tiene esa formación y que le va permitir llevar a cabo en forma exitosa esa Dirección de Centros Universitarios.

Entonces, al indicar como se dice en octubre del 2005 que es maestría con licenciatura o especialidad con licenciatura y se anota en administración de empresas.

Aquí recogería la inquietud de don Alfonso y don Orlando, en el sentido de que la administración de recursos humanos contempla en su formación el comportamiento humano y liderazgo que es fundamental en este puesto, la resolución de conflictos y demás cursos que debería llevar la persona en los niveles de bachillerato y licenciatura que le darían esas herramientas para desenvolverse en ese puesto.

Sugiero que se agregue esa administración en recursos humanos. Si se revisa, la carrera en recursos humanos tiene muchos énfasis y posibilidades, la persona

debe comprender el acontecer de la dirección de centros y específicamente de los centros. En cuanto a administración educativa contempla diferentes formaciones y estaría de acuerdo en que se dejara.

No me parece ciencias económicas y sé que don Mainor comprende mejor que mi persona el asunto. Creo que administración en recursos humanos es pertinente y oportuna para este puesto.

De manera que estaría de acuerdo si se hacen estos cambios de aprobar este perfil y especialmente en los deseables que se anotan el doctorado e idioma, porque realmente esta dirección tiene que alcanzar niveles más altos para que tenga un posicionamiento diferente y que lleve a cabo esta función que pueda permitir el desarrollo de los centros universitarios.

En cuanto a lo que dice doña Ilse referente al bachillerato y que la gente no tiene licenciatura, creo que eran otros tiempos, más bien es de superación profesional y vemos que la mayoría de profesionales en cualquier región tiene maestría o licenciatura y está cursando una maestría.

De manera que nosotros debemos estimular a las personas para que se sigan formando y obtengan niveles superiores y puedan participar en cualquier concurso.

MARLENE VIQUEZ: La última reforma del Estatuto Orgánico que se hizo a determinados puestos de miembros del Consejo Universitario, rector y vicerrectores, respondieron a un contexto histórico.

Quisiera retrotraer las palabras especiales de doña María Eugenia Bozzoli cuando fue miembro externo del Consejo Universitario en el periodo 2000-2005, dijo que la UNED tenía que hacer un gran esfuerzo para ir elevando el grado académico de todos sus profesionales y funcionarios.

Supongo que ella lo hizo por la gran experiencia que traía de la Universidad de Costa Rica, la cual inclusive inició labores con profesores de estado y luego hicieron un gran esfuerzo para que algunos obtuvieran su licenciatura. Luego, se aprobó la política de enviar al exterior a las personas con beca para que pudieran sacar su maestría y doctorados. Ese es el proceso natural de toda universidad y de la UNED, solo que una institución nació en 1940 y la UNED, 40 años después.

Doña María Eugenia Bozzoli hizo la indicación de que era muy importante que la universidad hiciera ese esfuerzo, para que las personas fueran elevando su nivel académico.

Ahora se destaca que existe una contradicción entre lo que establece el Estatuto Orgánico para determinados puestos importantes de la administración superior y lo que ha establecido por el Consejo Universitario para determinados perfiles.

Reconozco esa contradicción, pero esa reforma tiene que hacerse y llegará el momento, que se pueda llevar a cabo.

Quiero indicar a doña Grethel que todo lo que indicó la Oficina de Recursos Humanos con las demás condiciones como requisitos del puesto, requisitos deseables, todo eso se mantiene, la única observación está en el punto inicial. La discusión se centró sobre el requisito del grado académico y en qué áreas.

Atendiendo las inquietudes expresadas por doña Grethel, quedaría: “Maestría Profesional con licenciatura o Maestría Académica, en un área de las Ciencias Económicas o en Administración General, Administración Educativa, Ciencias de la Educación o Ciencias Exactas y Naturales, o en Ciencias Sociales”.

Si no se indican las áreas y se deja solo: “una carrera que lo faculte”, pensé ¿Quién va a tomar este criterio que lo faculte? ¿Cómo se valora? ¿Quién define esto? ¿La Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal?

Considero que sería mejor que el Consejo Universitario defina esa condición; apertura total o no incluye todas las áreas del conocimiento. Sería donde dice: “en el área de las ciencias económicas o administración general para incluir lo de recursos humanos o administración educativa, o ciencias de la Educación o Ciencias Exactas y Naturales o Ciencias Sociales”.

Es importante indicar lo siguiente y aquí me corrige don Alfonso. En la Universidad de Costa Rica para ser director de una escuela, el requisito para postularse es ser profesor asociado, según el régimen académico de esa universidad, la Asamblea de Escuela puede hacer levantamiento del requisito por mayoría calificada, pero se requiere la condición para ser profesor asociado y haber ascendido en régimen académico. Hay muchas maneras de poder ascender.

En el caso de la UNED no estamos estableciendo como requisito alguna categoría en el régimen de carrera universitaria o carrera profesional, solo se está garantizando un determinado grado académico, esto es importante tenerlo presente.

Cuando siempre sale a la luz este asunto de los requisitos, viene a mi memoria el sentir de doña María Eugenia Bozzoli, con su gran experiencia en la Universidad de Costa Rica, le dijo a este Consejo, que así inició la Universidad de Costa Rica con los grados básicos, pero la universidad debe hacer un esfuerzo para ir elevando ese grado académico, porque a futuro también la universidad será valorada por el número de maestrías y doctorados, etc., que tiene.

Efectivamente, no se equivocó. Toda la tendencia lleva precisamente a que es necesario el fortalecimiento en la formación en posgrados. Lo que sí le agradecería a este Consejo es que concretemos este asunto, ya que falta analizar, el tema del Manual de Evaluación del Desempeño.

Lo que se está discutiendo es el punto de los requisitos indispensables, el resto queda igual, con la inclusión que indicó don Alfonso y que dicha omisión es responsabilidad de esta servidora, pues dicho aspecto sí se discutió en la comisión, de que una condición del puesto es tener disponibilidad horaria para visitar los centros universitarios.

ORLANDO MORALES: No seamos más papistas que el Papa, para elegir Rector en la UNED el requisito mínimo es licenciatura.

Se acaba de ver para la elección del Vicerrector Ejecutivo que el requisito mínimo es licenciatura, porque estamos llegando más allá. Deseara que todos tuvieran un doctorado académico ni siquiera el doctorado profesional, pero de eso no se trata, es el mínimo.

Creo que hay una apertura que es el mínimo para que participen muchos y es la licenciatura, así está para el Rector y Vicerrectorías, no vayamos más de eso.

La experiencia indica que hay doctores que no sirven para nada y que hay licenciados que son de lujo, eso es lo que la vida le ha enseñado a uno. El título sirve para ascenso y demás cosas, pero no indica la calidad profesional, esa es la realidad.

En cuanto a la apertura a muy diversas ramas la realidad también es que son personas muy eficientes y que han ocupado puestos de esa naturaleza que vienen de muy diverso origen. Entonces, hagamos una apertura para que se seleccione el mejor.

Si se tiene el mínimo y si alguien tiene una maestría se le agrega un punto extra, pero cuál maestría la profesional la que vale una licenciatura, la académica es más rigurosa. Son cosas diferentes.

Creo que debe ser mínimo licenciatura y una apertura para que participe todos y que no recibamos más la crítica, de que aquí no se puede participar porque hay tanta restricción y la realidad de los concursos es que no hemos podido llenarlos, porque si seguimos poniendo requisitos menos van a poder participar.

Pero el que tiene esos méritos, la maestría o doctorado le va a dar el puntaje extra, es el mínimo lo que se está pidiendo.

De manera que voy por la apertura y por el mínimo que es la licenciatura y creo que debiéramos orientarnos en ese sentido en cuanto a que es el requisito mínimo subsanado, porque el segundo punto habla de experiencia en la parte docente y el otro punto es experiencia administrativa.

ALFONSO SALAZAR: No están todos los compañeros y me hubiera gustado que estuviera doña Grethel, yo voy a contar la siguiente anécdota que me sucedió en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en el último año de mi

gestión, en el 2008 cuando se presentó una reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en el artículo 91.

Voy a leer el artículo como está: "Para ser decano se requerirá ser ciudadano costarricense, tener al menos 30 años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos con excepción de pertenecer al régimen académico mediante votación secreta si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes".

En el 2008 se presentó una reforma precisamente con el mismo argumento que hoy estamos atendiendo, ponerle al menos el grado de maestría. En ese momento, gracias a la intervención que ha sido reiterativa de don Orlando, se recordó que el grado mínimo tanto para ser Rector, vicerrector y cualquier puesto de la Universidad de Costa Rica es licenciatura.

En ese momento, me opuse a que fuera maestría porque si a las autoridades superiores y ahora por eso estuve callado escuchando las observaciones de ustedes, me han hecho recordar que precisamente y doña Ilse lo mencionó y don Orlando ha sido muy insistente que precisamente el grado de licenciatura es un grado mínimo, no es un grado máximo ni es un grado en el cual nosotros debemos despreciar.

En ese momento, esa fue mi posición; sin embargo, como no se requiere en las reformas estatutarias que el Consejo Universitario vote de manera unánime si no se requiere mayoría calificada de 75% para una reforma estatutaria que vaya a ser enviada a la Asamblea Colegiada, yo fui uno de los dos que nos opusimos a esa reforma.

Salí del Consejo Universitario y no me tocó estar en la asamblea colegiada que vio el asunto una vez que llegó. Lo que recuerdo, es que compañeros de la asamblea colegiada, con el grado de licenciatura y compañeros con el grado de doctorado se opusieron rotundamente a la reforma por cuanto no era la condición de maestría lo que iba a condicionar la labor de un decano.

Era su condición de catedrático o profesor, como era un decano era un requisito de punto de vista académico, no era un requisito de punto de vista de diploma, pensando en lo que el señor Rector nos ha dicho, en lo que hemos vivido durante este año los que estamos por primera vez en el Consejo Universitario, de tener gente única a lo que he escuchado a don Mainor y doña Ilse en el sentido también de que no se requiere ponerle a una maestría licenciatura porque no se sabe cuál es primero o cual es después, yo más bien me inclino ahora a pensar que si queremos abrir el abanico, creo que ese es el deseo de todos, en los requisitos indispensables para que la gente que venga sea más, para que la gente que tenga los requisitos sea más porque al final ustedes saben que el nombramiento no es automático, no es un nombramiento que por cumplir los requisitos el que va de primero se aprieta el botón y ese queda nombrado, es un nombramiento que

después de un análisis sobre la conveniencia y ligar ese análisis a las políticas institucionales dictadas por este Consejo, el Consejo tiene que realizarlas.

Estoy de acuerdo de primero eliminar maestrías con licenciatura y segundo incluir la licenciatura ¿por qué no dejamos participar a la gente que tiene una licenciatura? Es un requisito indispensable, que participe con licenciatura, con maestría, profesional, dejemos participar a todos, en todas estas áreas y luego vemos todo lo que tengan. Puede que aquí tengamos al mejor candidato de todos, puede ser un licenciado o puede que no lo sea, eso será después.

Respondiendo a lo que señala el señor Rector y doña Ilse con mucha insistencia también, abramos las puertas, creo que estamos en un momento histórico, abramos las puertas a participar a más gente y luego el Consejo tendrá más opciones.

MAINOR HERRERA: Yo parto justamente de abrir el concurso, don Alfonso fue muy claro en que lo que queremos aquí es que participen muchos y que escojamos el mejor o la mejor, si participan dos va de regreso y posiblemente hasta mixto.

Queremos darle oportunidad a muchos compañeros y compañeras unedianos y ojalá hayan sido formados en nuestra universidad desde diplomado y que conociendo la realidad institucional puedan hacer el mejor trabajo.

Quiero indicar que cuando hablamos de una formación en ciencias económicas estamos incluyendo gente graduada en economía, en estadística, en administración con todos sus énfasis porque esa es la gran sombrilla, ciencias económicas y administrativas, les pregunto, ¿alguien graduado en la Universidad de Costa Rica en estadística que no tiene licenciatura y que venga con una maestría en políticas públicas que es una maestría profesional no sería candidato a ocupar un puesto de director de centros universitarios?

Un bachiller en estadística de la Universidad de Costa Rica porque esa institución no imparte la licenciatura con una maestría profesional en políticas públicas, con esa formación y tendríamos que decir que no porque no es licenciado, eso me preocupa.

Si bien es cierto, hay que corregir el Estatuto Orgánico en esos artículos 17, 26 y 31 que son los requisitos que se piden para ser miembro del Consejo Universitario tanto interno como externo, rector y vicerrectores, en el momento en que corriamos eso y establezcamos otro tipo de requisitos, estableceríamos también otro tipo de requisito para directores y jefes.

Me parece improcedente que tengamos mayores requisitos para un jefe o director de los que se le pide a un vicerrector, rector o miembro del Consejo Universitario, es una contradicción total.

Me uno a la propuesta que está haciendo don Alfonso en el sentido de que abramos el concurso, incluyamos la licenciatura, pero como al menos la licenciatura, pero que también pueda participar compañeros y compañeras que tienen bachillerato con maestrías, tanto académicas como profesionales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En algún momento hemos hablado de que cuando fuéramos a discutir estos temas estuviera doña Liliana presente, no sé si sería conveniente para no caer en errores, que el perfil quede de la manera específica.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que no estoy defendiendo cerrar el concurso, todo lo contrario, la discusión que se dio es para que haya mayor apertura, solo que me llama la atención el razonamiento que hace don Alfonso porque él sabe que en la Universidad de Costa Rica un catedrático puede ser licenciado, es más yo llegué a la condición de catedrática de la UNED, como licenciada, después saqué mi maestría y el doctorado.

Lo que quiero decir, con respecto a lo dicho por don Alfonso, es que en la Universidad de Costa Rica, los requisitos del puesto lo establece el régimen académico, es decir, la categoría profesional o la categoría en el régimen académico que debe tener la persona que se postula al puesto. En algunos puestos, se requiere la condición de catedrático.

No es tan importante el título, que es lo que interpreto de la intervención de don Alfonso, es decir, que tenga una maestría o un doctorado, sino que se cumpliera las otras condiciones, en particular cierta categoría en el régimen académico.

La preocupación que me da es que en esta universidad, en los puestos de jefatura o dirección, a nadie se le exige la condición de ser P4 o P3, excepto a los encargados de cátedra, que fue una decisión que tomó el Consejo Universitario en el año 2003, para el cual se ha dado un tiempo transitorio de manera que la universidad pueda brindar las condiciones para que los funcionarios afectados, llegue a esa categoría en carrera profesional.

Le hago la consulta a don Alfonso porque me desbalancea el asunto, la propuesta de doña María Eugenia en el año 2003, pienso que ella lo tenía muy claro, para ella, en la universidad lo más valioso era ascender en régimen académico.

Podía ser licenciado, máster o tener un doctorado, pero lo fundamental era ascender en el régimen académico, ser profesor adjunto, asociado o catedrático. Ahora usted me cambia las condiciones, además de no valorar la carrera universitaria, quita algunas condiciones.

Me parece que el argumento del Consejo Universitario actual es contradictorio, con lo aprobado para los concursos anteriores, 2005 y 2009. En estos dos casos, este Consejo Universitario estableció como requisito mínimo la maestría, ahora lo que interpreto es que diga licenciatura en todo, es decir, están bajando todas las condiciones.

A menos de que los puestos en la universidad se hagan a dedo, eso es lo que yo no quisiera creer, que cuando la Oficina de Recursos Humanos envía un perfil propuesto, simplemente dicen pongamos esta condición para que sea fulano, sutano y mengano y ahora en el 2013 como nos interesan que entren otros, entonces vamos a quitar todo eso para que entren todos.

Cuidado, por eso defendí la coherencia, nos basamos en una propuesta que hace la Oficina de Recursos Humanos. A doña Liliana Picado le expresé en un correo la preocupación de que lo que se está proponiendo era diferente a lo que se había hecho en el 2005 y en el 2009, vea doña Marlene el Consejo tiene la potestad de avalarlo.

La preocupación que me da es que si nos comparamos con la Universidad de Costa Rica, que no hay necesidad de hacerlo, pero si ellos se comparan, en la Universidad de Costa Rica es muy importante el ascenso en régimen académico, inclusive con una licenciatura llegar a ser catedrático.

Recuerdo años atrás, no sé si fue en la época que estuvo don Luis Garita o el siguiente, un señor que tenía solo licenciatura, pero tenía solo la condición de catedrático, porque era la condición que se solicitaba como candidato.

Ahora cambian de un lado al otro, le estamos pidiendo el grado mínimo a las personas para poder estar ahí, licenciado, si eso es lo que acepta este Consejo yo lo acepto, no tengo ningún problema, pero lo que si me preocupa es la coherencia, a los encargados de cátedra se les ha exigido, en otros perfiles que han aprobado aquí este Consejo no se ha expresado de manera contraria inclusive con los que estuvimos discutiendo en DAES, ahora si me empiezo a preocupar, el que no seamos coherentes. Las personas valoran eso.

En el caso del director o directora de centros universitarios este es un puesto estratégico, muy importante, se requiere realmente de que una persona muestre una gran formación.

Inclusive, cuando se dictó la política de la creación de centros universitarios, allá en el año 2001-2002, la meta era que en algún momento determinado la dirección de centros llegaba a desaparecer porque ese es el propósito.

Me preocupa que en el análisis que se está haciendo y argumentos, don Orlando dice “no hay que mirar para atrás”, no don Orlando, a veces hay que mirar para atrás para mostrar cierta coherencia.

Van a decir en el 2005 el requisito mínimo era maestría, en el 2009 era maestría también y ahora en el 2013 es licenciado, por favor, yo defiendo al Consejo Universitario y quiero ser leal con él pero debemos ser claros, aquí lo que estamos tratando es que en la propuesta que se dé que al menos hemos trabajado acá ahora, es simplemente con las inquietudes que se den porque el primer argumento

de don Orlando fue que fuera abierto, que había que considerar otras áreas del conocimiento.

Yo dije está bien, abrámoslo a otras áreas del conocimiento, pero ahora no es solamente a otras áreas de conocimiento si no que no le están pidiendo ni que sea P4, para nosotros que sería profesor asociado, ni que sea catedrático, absolutamente nada.

Tengo todo el derecho de decirle, me preocupa la coherencia, si este Consejo aprobó algo en el 2005, algo en el 2009 y ahora decimos que bajamos, perfecto, yo lo respeto, pero me van a decir “doña Marlene en el 2009 era tanto y ahora lo abrieron”, la gente también tiene la malicia y se van a empezar a dar cuenta; o sea, el asunto no camina tan fácilmente.

Tomo nota para ver cuáles son las modificaciones, pero si quiero en esto ser muy clara de que si usted baja la condición a licenciatura, licenciado y P4 que sería su licenciatura y ser profesor asociado, por eso hago la aclaración don Alfonso.

El problema es que eso que usted nos mencionó de la Universidad de Costa Rica es porque están varios criterios al mismo tiempo y aquí no están jugando ambos criterios, está jugando solo uno que es el grado académico.

ILSE GUTIERREZ: Quisiera aclararle a doña Marlene a la comunidad universitaria que también lee las actas.

Ella está dejando ver que si nosotros estamos bajando el perfil es porque ya tiene nombre y me preocupa que quede en actas que eso es así y no es así, porque ya doña Marlene se me han acercado administradores de centros que el candidato y o la candidata ya tiene nombre y es peligroso que usted diga “será porque...”.

Quiero dejarlo muy claro y se lo aclaré a la persona que hay todo un proceso y que jamás este Consejo Universitario se va a exponer de esta manera, aquí todos hemos sido muy serios a la hora de evaluar los concursos, hay todo un procedimiento, hay instrumentos, etc. quiero aclarar esa situación.

Cuando hice mi intervención y dije que era analizando el contexto, estuve en la Comisión, lo discutimos con doña Marlene, inclusive con don Mainor hice mi análisis de que me parecía que un estadístico cerraba mucho el perfil, por eso fue que planteamos el de administración de empresas que ahí estaban todas las especialidades de economía, finanzas, estadística, la discusión fue muy fuerte y quiero dejar en actas que aquí ha sido muy rigurosa la discusión que hemos tenido en cuanto a los perfiles.

Estoy haciendo este recuento porque ese perfil, indispensable, en un principio era licenciatura, especialidad o maestría. Cuando ponemos que ya viene con el visto bueno de la Vicerrectora Académica, que dice licenciatura, especialidad o

maestría, abre posibilidades en ese sentido es que yo lo digo. ¿Qué podemos hacer para que esa posibilidad esté?

Ciertamente, esta universidad ha ido creciendo en cuanto a formación se refiere, todos los profesionales han ido superándose y eso ha sido a partir del 2000.

Tal vez mi pregunta sería a don Luis, cuántos administradores de centro no tienen la licenciatura, ¿todos tienen la licenciatura o no?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Todos tienen que tenerla, lo primero es que yo pienso que deberían y podrían participar en este concurso son cualquier persona que sea administrador o administradora de centro en este momento, si todos tienen la licenciatura esa preocupación sale, ahí estaríamos superando esa duda.

Cuando estamos hablando de requisitos deseables, es que en el momento del concurso si no lo tienen es que va a empezar a tenerlo, esto es una pregunta a doña Marlene, cuando pusimos requisitos deseables, doctorado, profesional 4 o superior, manejo instrumental es en el momento en el que se le está calificando si lo tiene o no lo tiene, pero no es indispensable si no deseable.

Creo que es lo mejor, dentro de todos los concursantes, todas las personas estaríamos buscando el más idóneo, entre ellos están esos requisitos deseables, pero si lo pasamos a indispensables estamos cerrando.

Pensemos que si estamos diciendo licenciatura, especialidad o maestría, todos son licenciados, yo creo que sería bueno que entrara doña Liliana, que pudiera estar acá, don Mainor me está diciendo que no todos son los licenciados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay dos o tres que tienen un recargo viejo, pero no son administradores, pero los otros sí.

MARLENE VIQUEZ: Para ser coherentes, si ponen como requisito mínimo licenciatura, entonces, habría que redactarlo de la siguiente manera, requisitos indispensables licenciatura en el área de las ciencias económicas, administración general, administración educativa, en las ciencias de la educación, en las ciencias exactas y naturales o en las ciencias sociales.

Gústete o no le guste, pero eso que diga “en un área afín al puesto” nadie sabe quién lo define, al final es a dedo de la Oficina de Recursos Humanos y en eso yo no estoy de acuerdo.

En los requisitos indispensables entran todos, pero en requisitos deseables que es lo que se cuantifica y se valora, habría que indicar entonces la maestría o especialidad y no solamente el doctorado, que es lo que se tenía antes.

Lo que sí creo y perdóneme doña Ilse, con la aclaración que usted hace, es que estos perfiles tienen una intencionalidad y en eso quiero ser muy clara, yo lo que estoy tratando es que el Consejo tenga credibilidad, que si en el 2005 y 2009 se

estableció como requisito mínimo maestría en ciertas áreas, porque así se aprobó tanto en el 2005 como en el 2009, aunque la política dijera al principio licenciatura en una área afín que lo faculte para el puesto.

Al ser las 11:20 am, ingresa a la sala de sesiones la Sra. Liliana Picado.

Aquí está doña Liliana Picado, ella sabe que yo le expresé mi preocupación porque no había coherencia entre lo que había propuesto la Oficina de Recursos Humanos en el año 2013, con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica, con lo propuesto por esta Oficina en el 2005 y 2009, también con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica independientemente de quién ejercía el cargo.

Si lo que se quiere ahora es generalizar la licenciatura, y con ello, bajar el grado académico, yo sí creo que eso tiene una intencionalidad, a nadie la van a enterrar con cajita blanca, menos a mí ya.

Lo único que solicito es que este Consejo sea muy claro porque en la Universidad de Costa Rica, si bien es cierto puede tener el grado de licenciado, se establece paralelamente como condición para ser Director de Escuela, ser profesor asociado o catedrático o profesor asociado en ciertos puestos académicos. En la UCR, se establece esta condición como requisito indispensable, solo se puede levantar el requisito por una mayoría calificada de la Asamblea de Escuela.

Yo acepto lo que diga el Consejo, lo que no comparto sinceramente es la incoherencia que pueda tener el Consejo Universitario en el 2013, con lo aprobado en los años 2005 y 2009, máxime que este Consejo Universitario del 2000 en adelante empezó con una política de ir mejorando el grado académico para los funcionarios y funcionarias de la universidad, pero en eso quiero ser muy clara y que dicha que ya está aquí doña Liliana Picado.

Aclararle a doña Liliana Picado que se le está incluyendo en condiciones del puesto, que por un error mío no lo incluí, tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la universidad para realizar visitas periódicas a los centros universitarios.

No es para disponibilidad solamente de la universidad, si no para que la persona nombrada haga visitas a los centros universitarios, esa fue una indicación que me la recordó muy sabiamente don Alfonso, pero si se había discutido en la comisión pero por una omisión mía, hasta ahora se está incluyendo.

Lo que se está discutiendo es el asunto del grado académico con lo que se hizo en el 2005 y 2009 y que ahora pareciera, la voluntad de este Consejo, es que se baje al grado de licenciatura.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me preocupa mucho el comentario que usted hace doña Marlene porque nos involucra a todos, como si estuviéramos dirigiendo esto a favor de alguien, eso es lo que interpreto yo de lo que usted está diciendo y me preocupa que quede en actas porque creo que la discusión que hemos tenido la última hora y media ha sido una discusión buscando una alternativa que sea lo más coherente, no solo con lo que hayamos hecho si no con las necesidades de la universidad en este momento.

Hemos hablado, lo dije, la preocupación de que en los concursos no participe nadie, creo que esa es una razón fundamental para abrir lo que haya que abrir y pensar que tenemos otras opciones que no son las mismas, pero no porque esté pensando yo en alguien o si fuera que algún miembro de aquí porque usted lo insinúa, pero no lo concreta, quiera favorecer a alguien sería interesante y justo que lo dijera doña Marlene, porque queda muy extraño que ante la búsqueda que estamos tratando de lograr, se diga algo como esto, porque la realidad es que lo siento desajustado.

MARLENE VIQUEZ: Vea don Luis, lo que estoy tratando de hacer y así lo defendí en la comisión, es la coherencia de lo que aprobó el Consejo Universitario en el 2005 y 2009, con lo que ahora se propone.

Que ahora se intente establecer como requisito indispensable solamente la licenciatura, es contradictorio con lo que aprobó este Consejo en el 2005 y 2009. Eso llama la atención.

Son hipótesis, yo simplemente aplico razonamiento matemático, puedo conjeturar. Si en el 2005 y en el 2009 se estableció como requisito indispensable maestría, era porque simplemente se quería que participaran ciertas personas. Si ahora queremos bajar el grado a licenciatura es porque queremos que participen en el concurso, determinadas personas.

La política del Consejo debería ser genérica. En la política que se aprobó en el 2004, se estableció una política marco de los perfiles en el área académica y en el área administrativa, pero también en esa misma sesión del Consejo Universitario se le indica a la Oficina de Recursos Humanos definir cuál es el perfil específico para cada una de las unidades.

Inclusive, ahí aparece que una de las primeras que se le solicita en esa misma sesión a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Lo que me sorprende es que este razonamiento particular que he observado hoy para el puesto de la Dirección de Centros Universitarios, difiere de otros perfiles que ha aprobado este Consejo para otros puestos que también son muy importantes.

No estoy haciendo aseveraciones específicas, tal vez me expresé mal. El Consejo tiene que ser coherente, lo que yo estoy defendiendo es la coherencia que tiene que mostrar este Consejo Universitario, en temas específicos, el que me digan ahora que es necesario bajar el requisito a licenciatura es porque queremos todos

los que cumplan la condición participen, entonces tendríamos que hacer lo mismo como política general, para todos los puestos de la universidad, encargados de cátedra, encargados de programa, todo lo demás.

Eso sería contradictorio con algo que también estableció el Consejo Universitario años atrás, para fortalecer los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación. Era necesario que la universidad mostrara en el componente del personal, determinados grados académicos.

En todo caso tal vez doña Liliana nos pueda clarificar, con la experiencia que ella tiene, porque tengo la hipótesis de que hay muchos funcionarios de la universidad que tienen maestrías y que están en puestos donde el requisito de licenciatura está superado, pues muchos funcionarios han optado por obtener maestrías para poder mejorar su carrera profesional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me queda la conciencia tranquila de que yo nunca he pensado en un perfil de una persona específica para ninguna jefatura.

Lo que si tenemos que considerar también doña Marlene, que es una realidad, que la estrategia anterior sea cual haya sido fracasó, la estrategia que veníamos siguiendo está fracasando y nos lo dice el interés en los concursos, por eso decía yo que estamos ante una posibilidad de un concurso que no se le está dando a nadie en interinazgo, que la persona que está nombrada deja el puesto, de analizar y abrir esto a ver qué posibilidades tenemos de que haya una participación nutrida, ese es mi interés máximo en este caso.

Le damos la bienvenida a doña Liliana. Estamos analizando esto, escuche y en el momento que considere oportuno hacer alguna referencia a posibles situaciones que no son coherentes con la técnica de los perfiles nos lo haga saber.

MAINOR HERRERA: Le damos la bienvenida a doña Liliana y le agradecemos que esté con nosotros. Primero quiero decir que estoy de acuerdo con las dos aclaraciones que se han hecho, tanto por doña Ilse como por don Luis Guillermo, con respecto a que aquí no hay ninguna intencionalidad de favorecer a nadie con el perfil.

Si a doña Ilse se le acercó algún funcionario de centros como lo ha indicado para decirle que este concurso ya tiene nombres y apellidos, gracias a Dios que a mi nadie se me ha acercado.

Aquí existe una propuesta muy clara, la intencionalidad es que se abra el concurso para que participen más compañeras y compañeros y podamos escoger a la mejor o al mejor. Eso en primer lugar.

Lo otro que quería que doña Liliana escuchara antes de su intervención es que yo he cuestionado acá doña Liliana, que se establezca como requisito indispensable la maestría profesional con licenciatura o la maestría académica por la razón de

que estaríamos dándole un nivel a la maestría profesional por debajo de la licenciatura.

Cuando revisamos el Estatuto Orgánico, en los artículos 17, 26 y 31, vemos que los requisitos para ser miembro del Consejo Universitario, tanto interno como externo para ser Rector, para ser Vicerrector, es al menos tener la licenciatura. Al decir al menos la licenciatura se cumple con el requisito si se tiene una maestría.

Esa es la condición que yo creo que se tiene que seguir hasta tanto no se cambie el Estatuto Orgánico, y quisiera que usted se manifestara sobre mi observación.

Y ponía un caso muy particular hace un rato, si aquí llega un candidato graduado en estadística de la Universidad de Costa Rica que es bachiller porque ahí no se imparte la maestría, con una maestría profesional en políticas públicas, tendríamos que decirle que no y con una formación muy buena, porque no tiene licenciatura porque no se imparte en esa institución la licenciatura, tendríamos que decirle que no. no solo posiblemente cerrando un concurso si no cometiendo una gran injusticia.

GRETHEL RIVERA: Gracias por venir, ya se dio cuenta de lo que estamos discutiendo. Yo quisiera antes de hacer un análisis de comparación con otros puestos, preguntarle cuáles fueron los motivos por los cuales en el 2005 y 2009 se cambió los requisitos indispensables de este puesto, era solo licenciatura y aparte a partir del 2005 maestría y todo lo que usted conoce.

Por otro lado, estamos hablando de un puesto académico, una dirección con condición académica, en este momento no recuerdo cuáles son los requisitos de los directores a nivel académico, si es nada más licenciatura o es maestría, eso se lo dejo ahí para que luego me conteste.

Quiero hacer una comparación con respecto a las diferentes coordinaciones y direcciones, si nosotros en el caso de encargados de cátedra y programa, incluso de directores, estamos formando licenciados o tenemos a cargo profesionales con niveles de licenciados o maestrías, se espera que la persona que tiene esa coordinación o esa dirección, tenga un nivel superior académico.

A nosotros nos exigen maestría, a los coordinadores de posgrado les exigen maestría y doctorado, porqué en este puesto estaríamos bajando el nivel, de no exigir la maestría con licenciatura o una especialidad en las diferentes disciplinas que estamos nombrando.

Digo esto porque entonces si los administradores de centros y en la misma dirección, siempre tienen el reclamo de que se descalifica y se desvaloriza su trabajo, nosotros aquí estamos bajando ese nivel.

Yo supongo que las personas que tienen interés o que tienen un proyecto de vida, tuvieron cuatro años para esa formación, una maestría dura tres años. Yo no

justificaría bajar los niveles de este puesto por las razones que he dicho, aparte de eso pienso que los administradores, cualquier otra persona puede participar, esto no está cerrado, hasta los administradores que yo creo que están bien formados y son capaces de eso.

Además, si se pretende que los centros universitarios y desde la Dirección se promuevan que los centros sean sedes académicas, cómo vamos a tener un director con solo licenciatura, tiene que tener niveles más altos.

Por eso yo insisto que se deje que sea la maestría con esa licenciatura, yo tengo que garantizar que la formación que tiene es sólida, que tiene las bases, puedo poner ejemplos de programas que tienen a cargo, personas que no tienen la formación oportuna y esos programas no van muy bien.

Por ahí justifico mi posición de mantener esa maestría con licenciatura o especialidad en alguna de las disciplinas que aquí ya se han abierto, no se cerró solo para administración de empresas si no que abrimos para que tengan posibilidades.

ORLANDO MORALES: El proceso de selección es un proceso muy amplio y hay unos requisitos mínimos y sobre esos requisitos mínimos hay otros que permiten una selección más fina, de manera que el mínimo es el mínimo y son los requisitos indispensables.

Si tiene una maestría un licenciado, si tiene un doctorado un puntito, una especialidad aún otro punto, de lo que se trata es de seleccionar el mejor de acuerdo a un régimen de méritos.

Después tiene que hacer entrevistas, pruebas, no es un título lo que decide, si no que hay una serie de otros componentes que yo deseara nos lo recuerden, porque aquí estamos diciendo que si tiene una maestría nos aseguramos que es bueno, no, eso no asegura nada, hay que ver los otros elementos que componen la evaluación y selección de ese candidato.

Mientras no nos recuerde eso doña Liliana estaremos fijándonos solo en el bendito título, el título puede dar un puntaje pero hay otros elementos que dan otros puntajes.

Yo he participado en dos concursos, en uno a fondo en la selección del director de la DTIC y otro a medias porque no cumplí con todas las partes del proceso que la selección de candidatos para servicios generales o como se llame acá.

Como el título da un puntaje, después vienen otros estudios y dan otros puntajes. Yo quiero que usted me confirme eso. Hay requisitos mínimos y los va cumpliendo, pero luego vienen otros requisitos y esos requisitos también dan puntaje o esas otras cualidades del que concursa da otros puntajes.

Me preocupa que el ascenso en el régimen profesional debe ser tomado en cuenta y eso es preocupante porque puede haber un licenciado porque publica y es muy activo, en cambio puede haber hasta un doctor que colgó la hamaca y prácticamente lo que hace o su prestigio es que lo llamen doctor y no hace nada y ese posiblemente no debiera tener un puesto de responsabilidad porque simplemente el título no lo es todo, son las acciones con base a un grado lo que va dando el mérito o el prestigio.

Agradecería doña Liliana que nos recuerde cómo se da el puntaje final en el cual el título vale, otros estudios también valen, la presentación de un proyecto vale, la entrevista vale, hay muchas otras cosas que dan puntos y que aquí nos hemos centrado únicamente en el título cuando yo creo que hay muchos otros elementos.

Lo que es clave para mí y si me inquieta, que debieran valer también en carrera docente o como se llame aquí de dar puntaje. Si hay nivel uno, dos, tres cuatro o los que fueran porque eso si es significativo, de manera que doña Liliana si pudiera explicarnos porque todo lo hemos centrado equivocadamente en el requisito de entrada que para mí ha de ser licenciatura o maestría, sin siquiera especificar si es maestría académica o profesional, porque hay maestrías académicas muy flojas y maestrías profesionales muy exigentes, pero que sea cualquiera de ellas la que permita el ingreso a estos puestos.

Pero en general me interesa todo el proceso, porque aquí lo estamos centrando en una sola cosa y ese puntaje lo que al fin y al cabo va a decidir es cuál es el logro de esa persona y con base en ello nosotros aquí decidimos.

ALFONSO SALAZAR: Gracias doña Liliana por su presencia. Quiero aclarar dos cosas. La anécdota que conté sobre la Universidad de Costa Rica, que tiene procesos de evaluación totalmente diferentes, era en cuanto al título como requisito de un puesto específico.

La Universidad de Costa Rica ha mantenido el título de licenciado en el Estatuto Orgánico y lo ha respetado en todos los puestos, inclusive, cuando se ha querido incorporar maestrías y doctorado ha sido en el plano académico exclusivamente porque no puede guiar un programa de maestría alguien que no tenga una maestría. No puede guiar un doctorado alguien que no tenga un doctorado.

Eso ha sido en el plan eminentemente académico, pero aquí yo cambié mi posición original a apoyar la propuesta que venía de poner una maestría profesional a maestría académica como requisito manteniendo la observación que hacía doña Marlene en el sentido de que el 2005 y 2009 se había hecho algo similar.

En este año que tengo de estar en el Consejo Universitario, la experiencia al menos me ha enseñado y con muchos otros casos a la hora de analizarlos, que el número de participantes de aquellos concursos en los cuales es el Consejo Universitario el que decide, no nadie más, es muy poco.

Teniendo esa anécdota en la cabeza y escuchando las observaciones de varios de los compañeros y la referencia que hacía don Mainor sobre el Estatuto Orgánico de la UNED, entonces decidí cambiar en el sentido de porqué no lo dejamos completamente abierto, porque al final a diferencia por ejemplo de los encargados de cátedra que me dice doña Grethel ahora que brevemente le pregunté que lo hace una unidad académica, este nombramiento lo hace el Consejo Universitario.

Para que nombremos, es conveniente que abramos las puertas a la participación porque al final, de acuerdo a este cartel de la evaluación psicométrica, el proyecto de trabajo, la entrevista, el ejercicio situacional de los grados académicos que tenga y todo ese montón de cosas, vemos todo el panorama, tenemos a todos los candidatos y bajo una serie de circunstancias la mayoría decide cuál es el que se nombra.

Ante eso considero y cambié por eso de posición que lo hagamos más, esa es la pregunta que yo tengo en cuanto a que si es mejor manejar un abanico más amplio que un abanico más reducido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cerramos la discusión. Hay una consulta planteada a doña Liliana, cualquier luz que nos pueda dar será muy bien recibida.

LILIANA PICADO: Buenos días, gracias. Cuando doña Marlene me hace la consulta con respecto a porqué el perfil viene en la manera que viene redactado para que ustedes lo analizaran, la Oficina de Recursos Humanos tiene un panorama que ustedes mismos marcaron.

Cuando tuvimos el problema anterior con todas las jefaturas del área administrativa que los perfiles venían un poco dispares, precisamente porque este Consejo Universitario había tomado la decisión de sacar los concursos con los últimos perfiles con que se seleccionaron las jefaturas anteriores, ustedes también tomaron un acuerdo donde decían dos cosas, si hay un perfil a nivel de manual descriptivo de puestos vigente se trabaja con el perfil vigente que está en el manual descriptivo de puestos, si no se respeta el acuerdo que viene del 2004 y que fue revisado en el 2005 o 2006.

La realidad del director de centros universitarios es que a nivel de manual descriptivo de puestos la clase no ha sido creada, a pesar de que, como lo dijo doña Marlene, en el 2004 se dijo que hay que crear todos los perfiles de las jefaturas que a la fecha no han sido elaboradas.

Respetando, precisamente, el último acuerdo que ustedes tomaron la propuesta tenía que ser con base en el 2004 y en consulta de acuerdo al procedimiento que acá mismo se aprobó, se envió a consulta a la Vicerrectoría Académica para que ellos determinaran desde allá si antes de llegar la propuesta al Consejo Universitario había que hacer alguna observación, anotación o variación. Doña

Katya en este momento le dio luz verde al perfil tal cual estaba respetando el acuerdo del 2004.

¿Por qué varía este acuerdo con relación a los concursos anteriores? Esa es una aclaración importante de hacer, lo que viene del 2005 2007 no es el perfil del puesto es una descripción para efectos de concurso, porque como les digo el perfil no existe.

Las variaciones que se subió a maestría, que en otro salió como licenciatura, que se hicieron algunas especificaciones en términos de las especialidades, las hicieron los vicerrectores en este momento.

Cuando se eleva a Consejo Universitario, la Oficina de Recursos Humanos dice que este es el perfil base de acuerdo a lineamientos generales 2004, pero el vicerrector en ese momento hace observaciones para efectos de la selección no de la descripción del puesto y que el Consejo Universitario avaló, por eso se publicaron con esos requisitos, pero no es la clase de puesto.

En este momento lo que estamos haciendo es acogiendo este acuerdo que ustedes tomaron con relación a los procesos de selección. Yo les explicaba que habían dos opciones, aceptarlo como viene del 2004 y que doña Katya no hace ninguna observación o devolverlo a la Oficina de Recursos Humanos y ellos igual que lo ha hecho con las nuevas jefaturas de DAES, cree los perfiles bajo las observaciones que ustedes tengan a bien hacer.

Esto para decirles porqué el perfil viene así y porque no es coherente con 2005 y 2007, porque esos fueron creados específicamente para esos concursos por observaciones de vicerrectores.

Con respecto a la observación de don Mainor, efectivamente, don Mainor yo coincido con su criterio de la diferencia entre las maestrías y ya tenemos un caso específico que yo conversaba el otro día con don Luis Guillermo, que es la selección del director de Editorial donde tuvimos que excluir a dos personas que están dentro de la Editorial, precisamente, porque sus maestrías son profesionales y el grado anterior que tienen es el bachillerato, pero eso no lo definió la Oficina de Recursos Humanos, eso lo definió los lineamientos generales del 2004.

Habría que ver cuál fue la discusión anterior que hubo a ese acuerdo para que en el seno del Consejo Universitario en ese momento se decidiera que la combinación válida era el bachiller con maestría académica o que los profesionales estuvieran anclados a que tuvieran la combinación licenciatura, maestría profesional, eso no lo definió la Oficina de Recursos Humanos, eso tampoco fue de consulta a la Oficina de Recursos Humanos, fue definido en Consejo Universitario.

Ahora hemos visto las implicaciones que eso tiene que es dejar a dos compañeros que han trabajado toda su vida en la Editorial, que la misma universidad les ha

pagado sus maestrías y ahora están haciendo doctorados y que incluso han tenido una carrera a nivel de puestos de ascenso en la misma Editorial y quedan fuera para poder optar la dirección donde ellos mismos se han hecho.

Para terminar con don Alfonso, el reclutamiento debe ser así, debe ser lo suficientemente abierto para atraer a todas las personas que tengan interés que cumplan con un estándar mínimo y a partir de eso la selección, no el reclutamiento, empieza un poco a achicar, pero a través de la medición.

Precisamente, por eso nosotros cambiamos las bases de selección, anteriormente si usted revisa del año 2000 al 2004, 2005 sí calificaba licenciaturas sí calificaba supervisión de personal, calificaban una serie de criterios que no tienen que ver con calidad, que tenían que ver con tener grados, con haber sido jefes mucho tiempo, pero no nos decía si aquel jefe que había ocupado un puesto mucho tiempo había sido bueno.

Cuando damos el viraje al enfoque de competencias dijimos: -esto es boleto de entrada- esto es que quien quiere ser jefe en la UNED tiene que tener grados académicos mínimos, tiene que tener experiencias y en el proceso de selección va a venir a demostrar.

Si esa maestría vale, si esa experiencia vale lo tiene que demostrar en el desempeño en entrevista, en la estructuración de un buen proyecto, en enfrentarse a ejercicios situacionales que no van a nivel de conocimientos específicos si no de la capacidad que tiene esa persona para gerenciar gente que era un poco lo que se estaba quedando de lado, por eso se cambiaron las bases de selección en ese sentido, pero era precisamente para que la gente pudiera demostrar todo ese otro conocimiento que no se mide en un grado académico.

Por eso lo hicimos así de abierto, incluso fue una propuesta un tanto atrevida en ese momento de decir que no vamos a calificar todo eso, es solo un boleto de entrada.

MARLENE VIQUEZ: Liliana, en los dos oficios tanto que remitió en el 2005 don Gustavo Amador, como en el 2009 doña Rosa Vindas, dice que se hace con base en la política del 2004. En esto quiero ser muy clara porque pareciera que hay una contradicción con lo que usted expresó y la información que nosotros tenemos, esto es, los oficios enviados al Consejo Universitario y que la Secretaría del Consejo Universitario lo remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Si hay un perfil que la Oficina de Recursos Humanos considera que va a ser restrictivo, cuál es el mecanismo que tienen los funcionarios para poder participar. Considero que la universidad tiene el instrumental necesario para solicitar una revisión de ese perfil, apelarlo, solicitar una revocatoria o una revisión, pero no esperar a que pase un proceso, para hacerlo.

Lo que usted acaba de mencionar con respecto al director de la Editorial me parece que tiene sentido. El Consejo Universitario trabaja con lo que también la Oficina de Recursos Humanos envía, no es que nosotros nos “sacamos de la manga” un perfil, si no que ha sido con base en la documentación y en los acuerdos del Consejo Universitario.

Me gustaría saber cuál es el trámite que debería seguirse en la universidad, porque si hay un perfil que va a ser restrictivo la que debería reaccionar es la oficina técnica y hacer una prevención al Consejo de que si se aprueba el perfil en esos términos, dejaría por fuera funcionarios de ciertas áreas, entonces el Consejo Universitario entra a valorar.

Con el asunto del puesto de la Dirección Editorial, el Consejo probó un perfil con base en lo que nos envió la Oficina de Recursos Humanos, aquí el Consejo Universitario lo discutió, etc., al final la Oficina de Recursos Humanos, por medio de doña Rosa Vindas, nos hizo la observación, de que no estábamos siendo equitativos y que podríamos dejar algunas especialidades por fuera. Gracias a ello, el Consejo lo corrigió e incluyó el área de ingeniería, en todo caso no recuerdo en concreto, pero ella nos hizo ver que había que ajustar el perfil y el Consejo de alguna manera lo hizo, solo que nunca nos hicieron ver el asunto de cuando se requiere maestría con licenciatura, que ha sido una política que ha tenido el Consejo Universitario.

Cuando se dice licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo, ¿qué significa eso? ¿Quién tiene la competencia en la Oficina e Recursos Humanos para valorar o definir que una licenciatura, una especialidad o una maestría en una carrera en particular, lo faculte para el desempeño del cargo? ¿Quién va a decidir que puede ser en antropología, ciencias económicas, matemáticas, física, etc.? Observe que dice licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte, puede ser desde las ciencias humanas, exactas, de la administración, cuáles son los criterios que sigue la Oficina de Recursos Humanos para determinar que en el caso del puesto de Director de Centros Universitarios ¿cuáles son las especialidades que lo facultan?, ¿puede ser un psicólogo?

LILLIANA PICADO: Doña Marlene, en el caso de la Editorial doña Rosa, efectivamente, hizo las observaciones que ella consideró pertinente de lo que pudo observar en ese momento; las observaciones de doña Rosa no se tomaron en cuenta porque se consideró que ella no tenía interés legítimo y, por tanto, se desestimaron las observaciones que ella hizo, que a mi criterio muy personal, eran muy válidas y eran para tomar en cuenta.

Desgraciadamente a la ausencia de los perfiles y a una buena descripción de esos puestos las cosas salen precisamente en el momento del concurso y son totalmente casuísticas, para Recursos humanos hubiese sido imposible poder detectar estos dos compañeros que quedaron fuera, porque además depende del interés que la gente pueda demostrar o no, es un reflejo única y exclusivamente

de la ausencia del perfil ¿quién debe definir eso? Creo que no me corresponde contestarlo a mí, me parece que debería ser doña Rosa quién lo conteste, pero dado que soy yo la persona que está aquí, eso corresponde valoración y clasificación y creo que ya hay un trabajo muy adelantado con lo del Manual descriptivo y en teoría ya ellos tienen planificado que hay que estructurar un manual de atinencias una vez que ellos tengan aprobada la estructura que ustedes están viendo manual descriptivo de puestos y el manual de atinencias.

Observen que todos esos concursos no han sido más que el reflejo de la ausencia del insumo principal con el que tenemos que trabajar desde la Oficina de Recursos Humanos, que es una buena descripción del puesto.

MARLENE VIQUEZ: En este caso, según le interpreto, no existe en realidad la definición de ese perfil y no existe las atinencias específicas, ¿considera usted que es necesario definir las? Porque para nosotros es muy importante que el Consejo Universitario establezca si es necesario ampliar las atinencias en el grado de licenciatura y que se diga por ejemplo, “licenciatura en el área de las ciencias económicas o administración general o en administración educativa, en ciencias de la educación, en ciencias exactas o naturales o en ciencias sociales...”, de tal manera que estamos dando todo el abanico de posibilidades, porque de lo contrario, la pregunta que a mí me genera es que al final alguien o alguna instancia, lo va a definir. El Consejo está aprobando algo sin saber qué es, porque al final indicaría nada más que en alguna área afín al cargo que va a desempeñar, puede ser un matemático, un físico, un estadístico, entre otros.

Lo que quiero decirles es que ¿considera usted que sería conveniente que el Consejo, si define que sea licenciatura el grado mínimo, se diga “...licenciatura en las áreas de las ciencias económicas o administración general, o administración educativa, o en ciencias de la educación, o en ciencias exactas y naturales, o en ciencias sociales, dado que hay un vacío en este punto?”

LILLIANA PICADO: Siento que el Consejo Universitario no debería definir eso es un criterio técnico, desde Recursos Humanos cuando nosotros analizamos una oferta hay una combinación, hay grados mínimos y hay número de años mínimos que se tienen en el perfil para poder optar, pero yo tengo que hacer una lectura del perfil que me permita determinar, que no porque sea un psicólogo quedó fuera, necesito ver la totalidad de la persona y decir: –él es un psicólogo, pero resulta que ha desempeñado cargos, ha administrado, ha gerenciado, pareciera que esta persona ha sido también tutor, conoce las regiones, porque en su desempeño ha tenido que a, b o z tengo que analizar la totalidad. Si empezamos a cerrar y a definir a *priori* sin que exista ese manual de atinencia, muy posiblemente doña Marlene nos van a aparecer un par de casos como lo que nos está pasando en la Editorial.

En este momento, si no hay manual de atinencia debe ser totalmente abierto y que sea la instancia técnica quién determine si ese perfil en su totalidad es atinente para el puesto que se está seleccionando o no, porque si no vamos a volver a

definiciones donde podríamos estar dejando de lado cosas que se pueden presentar. Pienso que lo ideal es que se devuelva y se haga el perfil del puesto toda la descripción del puesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que nos haga una propuesta técnica y sobre esa propuesta con las consideraciones que hoy hemos comentado aquí poder nosotros tener una plataforma.

Lo que estamos mencionando, el último razonamiento que hace doña Lilliana es muy válido, hay aspectos que nosotros estamos considerando aquí como requisitos indispensables, pero académicos que se convierten en requisitos de análisis técnico.

Lo prudente es que la unidad técnica de la universidad nos haga una propuesta sobre la cual nosotros podamos trabajar pensando primero, si alguien no está de acuerdo conmigo no hay ningún problema, podemos discutirlo, primero, que haya una idoneidad de la persona que va a desempeñar el puesto en la Dirección de Centros.

Segundo, que permita que invite a personas a participar en el puesto, esto con los antecedentes que hemos tenido de una muy limitada participación. Y tercero, de que esté apegado a las normativas instituciones, llámese reglamentos o el mismo Estatuto Orgánico.

Esas tres consideraciones, creo que son fundamentales, acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario, pero más que todo, aquí abogo a su criterio y a su experiencia y que este Consejo evidentemente no quiere recaer en errores del pasado.

MARLENE VIQUEZ: Exacto.

ALFONSO SALAZAR: No veo la necesidad de devolverlo a Recursos Humanos, si veo la necesidad de ampliar, diría que los requisitos indispensables que está poniendo el Consejo Universitario y que a su vez son la base para la participación de ahí en adelante vienen las evaluaciones. Por la base de la participación son los requisitos indispensables, son tres, uno el título; dos la valoración técnica que hace la oficina con respecto a los años de experiencia; tres la valoración técnica que hace la Oficina con respecto a la gestión en funciones administrativas, que es lo que usted nos hablaba.

A mí no me gusta, igual que doña Marlene y creo que a todos, que diga en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo, ese término no me gusta porque de ante mano se le está diciendo a alguien decida cuál carrera es.

Propongo que se mantenga la propuesta original que llegó a la Vicerrectoría Académica en donde el requisito sea licenciatura especialidad o maestría, porque la especialidad tendría el mismo nivel de licenciatura en la maestría profesional

tendría el mismo nivel de licenciatura, porque la maestría profesional muchas veces ni siquiera tienen licenciatura, esos elementos y lo dejemos completamente abierto; porque los elementos técnicos que usted se refiere están en el punto 2 y 3 de los requisitos indispensables, no considero que sea el título el que frene la participación, eso es todo, creo que aquí tenemos a lo que usted ha dicho una solución, pero no devolverlo para considerar todos estos aspectos del cual se ha hablado, porque aquí lo que queremos es sacar un perfil.

MARLENE VIQUEZ: Entonces sería en una carrera.

ALFONSO SALAZAR: En una carrera, como decía doña Grethel y hasta ahí lo frenamos, se haga la evaluación con los otros dos puntos que sí son indispensables.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Preferiría escuchar una propuesta técnica de doña Lilliana.

LILLIANA PICADO: Don Alfonso para hacer la aclaración, estoy de acuerdo con usted en términos de los requisitos, el problema es la ausencia de perfiles, el perfil va un poquito más allá, digamos que es el área que corresponde a clasificación y valoración que desempeña doña Lorena, el perfil del puesto va un poquito más allá tiene que ver con funciones, tiene que ver con responsabilidades, que no están definidas.

Resolviéndolo acá y aprobado el perfil estamos resolviendo el concurso, pero no estamos resolviendo todo el faltante que hay detrás de ese puesto, propuesta me parece que lo pueden hacer en dos niveles, aprobar el perfil así abierto, que de cualquier manera es congruente con el acuerdo del 2004, pero pedirle a la Oficina de Recursos Humanos que mientras se hace el concurso se haga el perfil del puesto que corresponde al manual descriptivo para que tenga una base, dónde luego incluso evaluación del desempeño tiene que servirse del perfil del puesto para poder crear los instrumentos de evaluación, tenemos una gran ausencia, podemos resolver lo del concurso acordándolo de esa manera, pero estamos resolviendo solo el concurso.

MARLENE VIQUEZ: Me inclino más en apoyar la intervención última del señor Rector, para que haya mayor transparencia de parte del Consejo Universitario y se tenga un perfil definido por la oficina técnica, en el cual se indica cuáles son las características del puesto. El esfuerzo que hicimos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo quedaría pendiente y más bien tendríamos que tomar una decisión más rápida, que es remitir el cartel de publicación para que se tome en cuenta lo indicado por el señor Rector, que es que se defina técnicamente el perfil del puesto del Director de Centros Universitarios.

Esto es importante porque también hay un acuerdo que está pendiente dentro de la agenda del Consejo Universitario, específicamente, la evaluación de

desempeño de las jefaturas y direcciones, es una política definida, todo tiene que calzar la gestión del puesto etc.. Si solo vamos a resolver un puntito para luego tener problemas con los demás aspectos, es mejor que tomemos la decisión más adecuada. Efectivamente, doña Lilliana tiene razón; o sea, nos va a generar problemas en otros momentos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quisiera presentar una moción de orden en ese sentido, doña Lilliana agradecerle la participación.

Al ser las 12:08 pm, se retira doña Lilliana Picado.

Estamos cumpliendo las tres horas, solicito permiso para ampliar hasta una hora más.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La última reflexión que hace doña Marlene la avalo, nos permitiría reflejar más transparentes, no es que no seamos transparentes, por lo menos yo si lo he sido y creo que ustedes también.

La moción va en el sentido de devolverlo a doña Lilliana y bajo las consideraciones anteriores que hicimos y lo que ella escuchó nos haga una propuesta de perfil para verlo la próxima semana.

MARLENE VIQUEZ: Una aclaración, es a la Oficina de Recursos Humanos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que hagan la propuesta técnica.

ALFONSO SALAZAR: Ese dictamen es de la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Trasladarlo a doña Lilliana para que nos haga una propuesta, no es devolverlo. Es una moción de orden, lógicamente a favor o en contra o la podemos ampliar no hay ningún problema.

MARLENE VIQUEZ: Nosotros brindamos un dictamen a este plenario con base en la propuesta que nos envió la Oficina de Recursos Humanos, me parece que el considerando uno se mantiene. Los considerandos dos, tres se eliminan, lo indicado por la señora Rosa Vindas, relativo al borrador del cartel se mantiene.

El considerando cinco y seis se elimina, porque ahí era donde estábamos tratando de establecer la coherencia entre lo que se propone actualmente con los aprobado en los años 2005 y el 2009.

El análisis que hizo la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en fecha tal y tal se mantiene, porque se hizo un análisis, no fue que nosotros no lo hicimos, pero más bien hay que agregar un considerando más, "...Es el interés del Consejo Universitario de promover la mayor participación en el concurso de la Dirección de Centros Universitarios, con base en un perfil definido por la Oficina de Recursos Humanos...",

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón doña Marlene, eso es agregárselo a la moción de orden.

MARLENE VIQUEZ: No, lo que estoy tratando es en el acuerdo, sería se acuerda devolver.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, trasladarlo a la Oficina de Recursos Humanos, a Reclutamiento y Selección.

MARLENE VIQUEZ: Está bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y agregarle al acuerdo original eso que usted está diciendo, es lo que propone.

MARLENE VIQUEZ: Son los considerandos, más bien el último considerando "...es el interés del Consejo Universitario de promover la mayor participación...", que es lo que yo interpreto de lo discutido hoy "*...en el concurso tal con base en un perfil del puesto...*", pero es un perfil técnico.

ALFONSO SALAZAR: En el acuerdo es trasladar a la Oficina de Recursos Humanos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mi propuesta es, que con base en lo que hemos hablado se los traslademos a la Oficina de Recursos Humanos en la Unidad de Reclutamiento y Selección, para que nos haga una propuesta técnica y le remitimos toda la información que tenemos aquí.

MARLENE VIQUEZ: Eso es lo que estoy diciendo, devolver el cartel.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos agregando eso.

MARLENE VIQUEZ: Devolver el cartel, para que la unidad técnica elabore una propuesta al Consejo Universitario con base en lo discutido en la sesión del día de hoy, en la cual estuvo presente la señora Lilliana Picado.

Sería trasladar a la señora Lilliana Picado, porque ella estuvo presente acá, en ese sentido, habría que agregar un considerando que indique que ella estuvo presente en la sesión de hoy, para tomar el acuerdo de trasladarlo a esa unidad para que elabore una propuesta con base en lo que se discutió en la sesión de hoy, ¿estamos de acuerdo?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es la misma moción de orden.

MARLENE VIQUEZ: Sí señor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Agrego la moción de orden para que salgamos de esto, la redacción que está anotando doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Está bien, estamos de acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo enviamos y lo vemos la próxima semana.

MARLENE VIQUEZ: Sí señor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos todos de acuerdo? En firme. Muchas gracias.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 487-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 20 de noviembre del 2013 (CU.CPDOyA-2013-057), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2296-2013, Art. II, inciso 5), con fecha 11 de noviembre del 2013, (CU-2013-667), sobre el oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios.

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2296-2013, Art. II, inciso 5), con fecha 11 de noviembre del 2013, (CU-2013-667), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos**

Humanos, en el que adjunta el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios.

- 2) Lo indicado en el oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01, para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios.**
- 3) El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo del oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), en la sesión 487-2013, de fecha 20 de noviembre, 2013, según lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 1786-2005, Art. IV, inciso 3), de fecha 21 de octubre, 2005 y en la sesión 2002-2009, Art. III, inciso 10), de fecha 22 octubre, 2009.**
- 4) El interés del Consejo Universitario de promover la mayor participación en el concurso para el nombramiento del director de centros universitarios con base en un perfil del puesto, que responda a los requerimientos actuales de la institución.**
- 5) La presencia de la encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, señora Liliana Picado, en la sesión ordinaria celebrada hoy.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Oficina de Recursos Humanos, el oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual remite el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01, para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios, con la finalidad de que presente a este Consejo Universitario a la mayor brevedad, una propuesta técnica del perfil del puesto de director de centros universitarios, en los términos en que se discutió en presencia de la encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de las comisiones quedan pendientes de discusión.

IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Visita de la señora Ana Cristina Pereira, vicerrectora ejecutiva.

Al ser las 12:12 pm., ingresa la señora Cristina Pereira.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos la bienvenida a doña Ana Cristina Pereira, vicerrectora ejecutiva, considerando que este Consejo ya ha resuelto algunos asuntos pendientes con respecto a su nombramiento y teníamos una conversación pendiente, no solo por escuchar las inquietudes que usted pueda tener con respecto a la labor que tendría que desempeñar como vicerrectora, si no también que aquí habían algunos miembros de este Consejo que querían realimentarla con algunos aspectos importantes.

¿Cómo le ha ido en estas tres semanas? Siéntase en plena libertad los compañeros y compañeras para poder hacer observaciones. Doña Cristina bienvenida y muy contestos de tenerla ya como vicerrectora.

ANA CRISTINA PEREIRA: Muchas gracias a todos por los colaboradores que han sido conmigo en todas las instancias y desde el Consejo Universitario hasta las dependencias que forman parte de la Vicerrectoría.

Estas semanas han sido muy duras porque estoy con los dos puestos el de la Tesorería que si intensifica muchísimo en esta época del año y el de la Vicerrectoría donde habían cosas que atender y que estaban pendientes.

Muy retador, me sigo sintiendo con el mismo ánimo como el día que les conversé, me sigo sintiendo con mucho entusiasmo, con mucho ánimo y le estoy pidiendo a Dios que ese año lo alargue porque paso de reunión en reunión haciendo cosas cambios, atendiendo un poco de lo que ustedes me hicieron una pequeña reseña la vez que estuve con ustedes el día de la juramentación.

Ya empecé a reunirme con la gente, empecé a leerme los informes ha sido dos tres semanas bastante apretaditas, pero muy importantes para el porvenir de la universidad en la gestión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Iniciamos la ronda.

ORLANDO MORALES: Doña Cristina lo que usted dice de que deseara tener más tiempo, imagine usted habiendo vivido en ese ambiente, que tal si hubiéramos elegido un cuerpo extraño, entendiéndolo por ello una persona que no hubiera tenido la experiencia en el sector que usted se desenvuelve, no sé cuándo se iría poner al día, de tal manera que hubo muy buen criterio en su elección, estoy seguro de que hará muy buena su tarea.

Como usted dice, hay que pedirle a Dios que lo ilumine a uno, sobre todo en un puesto delicado y que compromete no solo el buen nombre de la institución sino el suyo personal, hago votos por su éxito en su gestión.

MAINOR HERRERA: Doña Cristina primero darle de nuevo la bienvenida, me complace que ya se haya armado de posición de la Vicerrectoría Ejecutiva y que ya usted está en reuniones con sus principales colaboradores para retomar la "carreta" como dicen y poder sacar la tarea.

Le voy a decir lo que yo esperaría como miembro de este Consejo de la Vicerrectoría Ejecutiva y en estos tres años y medio de estar como miembro del Consejo, he sentido como vacío.

Creo que la Vicerrectoría tiene que abocarse a elaborar periódicamente ciertos informes con base en estudios, que le permitan al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría tomar decisiones con un criterio más técnico en el área financiera, más allá de los informes de liquidación presupuestaria.

Hay temas que deben ser tratados en forma separada y del cual uno esperaría que el vicerrector en el espacio que tiene en el Consejo y en la Comisión Plan Presupuesto pueda presentar y no solo informes de un año, sino proyecciones que permitan medir tendencias de la situación financiera de la universidad en los próximos dos, tres, cinco años.

Muchas veces nosotros tenemos que acudir, a mí me ha pasado, a la Oficina de Control de Presupuesto y a la Vicerrectoría Ejecutiva a solicitar información sobre el comportamiento de algunas cuentas disparadoras de gasto, uno se pregunta ¿porque estos análisis financieros no están disponibles para cuando se necesitan? Porque no hay estudios que nos permitan reforzar los datos que muestran las liquidaciones presupuestarias.

Creo que son necesarios esos estudios técnicos desde la Vicerrectoría con el apoyo de todas las dependencias a cargo de esa Vicerrectoría, que puedan ser del conocimiento de este Consejo y también de las comisiones. Creo que eso enriquecería muchísimo y minimizaría mucho el riesgo en la toma de decisiones que tenemos en este Consejo.

ALFONSO SALAZAR: Las felicitaciones las habíamos dejado para el momento anterior, sin embargo hay un asunto que a mí siempre me ha llamado poderosamente la atención, porque el área que maneja la Vicerrectoría Ejecutiva es el área más amplia de la institución porque sobre esos cimientos están montados los elementos de investigación, de docencia, de extensión que la universidad quiera llevar a cabo, no solamente en cuanto al uso de los recursos, en cuanto al manejo de los recursos humanos, sino también en la producción que hace la institución.

Cuando veo las funciones de la Vicerrectoría Ejecutiva de velar por el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones del Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría, la Rectoría que se adopte en materia administrativa financiera de recursos humanos, editorial, mercadeo, tecnológico, estudiantil y cualquier otra de su competencia, pues aquí está todo, involucra a toda la universidad, la eficiencia y eficacia con lo cual una vicerrectoría pueda desempeñar en sus funciones va ser en esta institución que debe llegar y debe a su vez hacer penetrar la academia y la formación a más alto nivel en cualquier rincón de este país la hace adquirir un compromiso especial.

Y un compromiso casi indivisible a pesar de los planteamientos de desconcentración que se quieren manejar o que se promuevan, porque la desconcentración o descentralización conlleva a algunos de los elementos, no todos.

Dentro de ese proceso lo más importante son los recursos lo cual la institución tiene siempre limitados, yo diría que aun instituciones públicas más grandes o universitarias más grandes que la UNED, para los mismos miembros de esas instituciones los recursos siempre son limitados, porque las expectativas y las ilusiones con los cuales se lleva a cabo la labor siempre implican demanda.

Veo su puesto como cabeza de la Vicerrectoría con una enorme responsabilidad. Fuera de la universidad me han preguntado si la UNED es un cuerpo administrativo con el manejo independiente de la academia para sus estudiantes porque estos estudian solos no asisten a una aula, no tienen una serie de elementos.

He contestado que eso no es así, que hay un vínculo extraordinario y único entre todos los procesos administrativos y académicos que la institución ha venido reforzando, para el beneficio de los estudiantes que son el fin último que motiva la labor de todos los que están presentes, no importa la posición que tengan, es decir, señalar que son los académicos los que llevan la responsabilidad y son los más importantes, no podemos señalarlo tan cerradamente, todos para mí, desde el guarda hasta el académico con mayor trayectoria en esta institución son responsables de todo ese proceso.

Si es la Vicerrectoría Ejecutiva la que tiene esa enorme responsabilidad, si es algo fundamental que se valore, usted lo ha estudiado y por supuesto con todos sus

años de experiencia en la institución, un elemento que muchas veces los demás se quejan y que al final todos terminamos quejándonos y cuando se habla en general de la función pública le echamos la culpa a algo que llamamos burocracia y que no nos deja avanzar muchas veces, pero otras veces también no nos permite irnos dentro del hueco al primer paso que damos.

Sin embargo, dice aquí entre los objetivos específicos de la Vicerrectoría Ejecutiva garantizar la agilidad y modernización constante en los procesos que se adopten en materia de administración, de producción y de distribución de materiales y asuntos estudiantiles.

Diría que esa agilidad y modernización, no es solamente en esas áreas específicas si no en todas las áreas, es un reclamo permanente, como miembro externo de este Consejo Universitario creo que la voz externa debe llegar a lo interno de la institución, para señalar que en este puesto que usted ha asumido y le corresponde promover precisamente que la agilidad y modernización constante los procesos estén en todas las áreas bajo las cuales es responsable. Muchísimas gracias.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días doña Cristina.

De nuevo reiterarle mi felicitación en el puesto de Vicerrectora y que tenga plena confianza que este Consejo tomó la decisión de volver hacer las cosas en el orden que nos lo pidió el señor Auditor, porque también teníamos la obligación de hacerlo, pero nunca porque dudáramos de la capacidad y de las cualidades personales que usted tiene y del compromiso que tiene usted con la institución. Simplemente teníamos que cumplir un procedimiento, pero dichosamente todo eso ya pasó y ahora hay que mirar hacia adelante.

Tenía algunas observaciones que quería expresarle en particular. Para mí la Vicerrectoría Ejecutiva, se le llama Vicerrectoría Ejecutiva, pienso que por un error histórico, pero debería ser Vicerrectoría de Administración, de manera que haya mayor claridad de parte de toda la comunidad universitaria, de que es una Vicerrectoría estratégica para apoyar la gestión académica que es la esencia de esta institución, pues, se trata de una universidad que ofrece oportunidades educativas, genera conocimiento, divulga todo su quehacer etc., como muestra del compromiso social que tiene con el país.

O sea, no somos una organización como otras, no somos una fábrica, no hacemos zapatos, sino que es una universidad que su gran meta es hacerle honor a esa condición de universidad pública. Por lo tanto, tiene una misión especial que es brindarles oportunidades educativas a la sociedad costarricenses, en especial aquellas oportunidades educativas para que los habitantes de Costa Rica puedan optar por una mejor condición de vida.

Los últimos estudios del Estado de la Nación muestran que la desigualdad en este país es cada vez mayor, eso es un llamado de atención, no solo al gobierno

central sino a todas las instituciones educativas, y en el caso de la UNED el llamado es mayor, pues es la única de todas las universidades que en su Ley de Creación tiene un artículo muy especial, en el cual se indica que en esta institución, pueden ingresar personas que no han concluido su enseñanza secundaria, con la finalidad de obtener determinados estudios específicos.

Obviamente, también la Ley de Creación establece que si la persona ingresa para optar a un grado académico, entonces el requisito mínimo es la conclusión de la enseñanza secundaria.

Me parece doña Cristina que se trata de una Vicerrectoría fundamental para la gestión académica, es una condición de sobrevivencia institucional, y si no lo tenemos claro empezamos a tener el desfase.

Ese es un punto esencial que tenemos que tener y quisiera que en ese aspecto, usted nos ayude, porque la articulación, la vinculación que debe existir entre esta Vicerrectoría con las otras Vicerrectorías, en particular con las unidades académicas, entendiendo por unidades académicas Escuelas y cualquier otra que esté ubicada en dicha clasificación; basta identificar cuáles son las jefaturas o direcciones nombradas por cuatro años y cuáles son nombradas por seis años, para identificarlas.

Usted podrá comprender que en particular las unidades académicas requieren mucho del apoyo del sector administrativo, requieren que varios procesos sean expeditos y a veces flexibles, muy efectivos en la gestión.

Una de las preocupaciones que he tenido desde antes que estuviera en el Consejo Universitario, es porque ha primado en la universidad en la distribución de los recursos institucionales una visión financiera, se hace un gran esfuerzo por cumplir una serie de regulaciones de la Contraloría General de la República, sin embargo los POA que se aprueban cada año, distan mucho de la distribución de los recursos institucionales.

Parto del supuesto que ello se debe a la limitación de los recursos que tiene la universidad. Por lo tanto, la Administración, alguna comisión de presupuesto o alguna instancia interna dentro de la Vicerrectoría Ejecutiva, tiene que tomar ciertas decisiones. Sin embargo, me parece, puedo equivocarme, que no se informa a las unidades académicas realmente de lo que disponen y de lo que es viable, para que cada instancia se organice y conozca cuál es la realidad financiera de la universidad, cuál es la capacidad que tiene, y el ir más allá de ello, es ponerla en riesgo a futuro la misma institución.

Considero doña Cristina, que tanto usted como Vicerrectora Ejecutiva, el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario la mayor obligación que tienen es preservar la universidad para las futuras generaciones.

Considero que esa visión financiera que se tiene, hay que articularla más con la Vicerrectoría de Planificación, con los POA de cada una de las unidades académicas, se requiere que conjuntamente, se definan prioridades, y lo que es viable hacer cada año, por ejemplo, si la universidad solo puede generar, por decir un número, 50 investigaciones al año pues, solo 50 investigaciones se realizarán, pero más de eso no podrían hacerse por los limitados recursos con que se cuenta. Las unidades deben saber a ciencia cierta con cuántos recursos cuentan.

Este desconcierto que se originó en los últimos días, con la aprobación del POA Presupuesto 2014 por el Consejo Universitario, pareciera que estamos violentando el bloque de legalidad y estamos poniendo en el riesgo de la estabilidad laboral, cuando en realidad yo puedo dar fe del esfuerzo institucional que se hace, tanto por parte de la Dirección Financiera o la Rectoría, para brindar un servicio a los estudiantes. Es necesario tomar consciencia de que la universidad tiene un techo y más allá de eso no se puede hacer más.

Esos lazos de comunicación entre la Vicerrectoría Ejecutiva y otras dependencias considero que sí son importantes que se den. Usted en su condición de Vicerrectora puede facilitarlos con las otras Vicerrectorías, Académica, Investigación, con la Dirección de Extensión, las Escuelas, etc.

Me he dado la tarea de buscar todos los acuerdos del Consejo desde el 2006 a la fecha, relativos a los POA, para demostrar cuál han sido la cantidad de códigos y plazas que ha creado esta institución.

En un plazo de 10 años duplicó su personal y hoy todos sabemos que cerca de 80% de todos los ingresos totales de la universidad se destinan a la partida 0; o sea, en la masa salarial. Por lo tanto, lo que queda para gastos de operación o atender otras partidas como inversiones es mínimo; más bien el Programa 8 de inversiones es lo que le ha servido a la universidad la mayoría de las veces, para salir adelante en su gestión anual.

Me parece que hay que clarificarle también a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría de Investigación, que cuando se hace una propuesta de un POA Presupuesto para un determinado año, no es que el Consejo Universitario acá “se lo jala de la manga”, sino que responde a lo establecido en el inciso j) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, es decir, lo que se hace es analizar una propuesta de la administración o de la Rectoría.

En otras palabras, cualquier propuesta presupuestaria que requiere la aprobación del Consejo Universitario, es una propuesta de la administración; el Consejo la analiza y, obviamente, podemos equivocarnos, pero siempre actuamos de buena fe y siempre tratando de garantizar que la universidad siga adelante.

Sin embargo, le quería mencionar algo en concreto para que usted observe cómo a veces me confundo, puede ser que yo no tenga claro algunas cositas, pero sí

me gustaría mencionarle un ejemplo concreto que podría ser de importancia para usted.

Hay un acuerdo del Consejo de Rectoría del 8 de mayo del 2013, voy a solicitar la minuta de ese acuerdo del CONRE, que es aprobado en la sesión 1767-2013, Art. IV inciso 7) celebrada el 22 de abril del 2013, usted diría –doña Marlene que es lo importante que está ahí-, le voy a decir lo importante que está ahí. En esta sesión del CONRE “ ...Se recibe la visita de doña Rosa María Vindas Chaves, como Jefa de Recursos Humanos y la Magister Ana Lorena Carvajal Pérez, Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que presenten el informe de creación de plazas por servicios especiales para atender solicitud de la Rectoría, con el fin de determinar cuáles plazas nombradas por servicios especiales corresponden a plazas por cargos fijos, según información solicitada por la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-SOC-0723-086 del 23 de agosto del 2012.”

En otras palabras, con este acuerdo, lo que interpreto es que el Consejo de Rectoría analizó, antes de que llegara al Consejo Universitario, la propuesta de la creación de plazas por cargos fijos, y cuánto se asignaría a la partida de servicios especiales.

En esa sesión del CONRE, se tomaron varios acuerdos, vienen los considerandos, lo que me sorprende es el acuerdo 5 que dice: *“No se incluyen las plazas para proyectos autofinanciados como fondos del sistema ventas de servicios, contrataciones para procesos especiales como matrícula inventarios...”* y de aquí en adelante lo que más me interesa *“...profesores para atender las tutorías y personal para atender los laboratorios las que si se considera que cumplen con la normativa establecida por servicios especiales, según lo indicado por la Contraloría General de la República.”*

Resulta que la Contraloría más bien lo que indica es que todo nombramiento de servicios especiales no puede superar el año. Y con dicho acuerdo, el CONRE está tomando una decisión con respecto a las plazas de las Escuelas *“...profesores para atender las tutorías...”*, dice acá *“...y personal para atender los laboratorios, las que si se consideran que cumplen con la normativa establecida por servicios especiales según lo indicado por la Contraloría General de la República”*, lo cual no es cierto.

No obstante, cuando establecimos un acuerdo en el último POA Presupuesto para el 2014, ahí en un punto, se indica a las Escuelas que los nombramientos no pueden hacerse por más de dos períodos consecutivos, precisamente, por las regulaciones dadas por la Contraloría General de la República.

Hoy tenemos una molestia de parte de la academia, en relación con ese aspecto, porque consideran que no les permitiría trabajar adecuadamente en los términos que ellos lo han hecho.

Como puede observar, hay algo que está mal, quiero leer la minuta completa, para confirmar si doña Katya Calderón estaba ahí, porque pareciera que hay una contradicción, ignoro si no conoce la normativa de la Contraloría General de la República sobre los servicios especiales, o no conoce el informe que le llegó a este Consejo Universitario y a la Administración en el año 2012 de la Contraloría sobre este tipo de contrataciones, o no estaba en esa sesión del CONRE, pero el Informe de la Contraloría existe, tuve que leérmelo, constatar el llamado de atención que se le hace a esta universidad por el uso de la partida de servicios especiales, y donde se indica que debe trasladar determinados puestos a cargos fijos, porque ya tienen mucho tiempo de utilizarse por la partida de servicios especiales, y entre esos destacan las personas que laboran en la academia, en particular los profesores tutores, casi estoy segura que doña Katya Calderón estuvo presente en esa sesión del CONRE y ella sabe el problema que tuvo la universidad en este asunto y la decisión que tomó el CONRE al respecto.

La duda que me genera es, dónde está comunicación entre las Vicerrectorías, porque ella sabe que tenemos una restricción de recursos, pero si ella me garantiza que los profesores para atender las tutorías y el personal para atender los laboratorios cumplen con la normativa de la Contraloría General de la República, a mí me gustaría saber cómo es que se gestiona dichas contrataciones por la partida de servicios especiales, sin violentar la normativa, porque sabemos que hoy las Escuelas nos están reclamando que no pueden nombrar a una persona, y restringir su nombramiento a un año, según lo solicita la Contraloría, entonces, estaríamos en contra de la estabilidad laboral.

Le dejo la inquietud para que usted observe como no coincide lo que aprueba el CONRE con lo que le llega al Consejo Universitario, espero que aquí todo lo que se está haciendo es actuando de buena fe, y que hay un problema de comunicación, pero lo que no creo que sea justo es el hecho de que se le asignen responsabilidades al Consejo Universitario, cuando la propuesta que llega a este Consejo Universitario sobre la creación de plazas es aprobada previamente, por el Consejo de Rectoría.

En otras palabras, la propuesta que hizo Recursos Humanos para trasladar servicios especiales a cargos fijos, no la inventó el Consejo Universitario, la hizo la Oficina de Recursos Humanos, fue conocida luego por el CONRE y el CONRE la avaló antes de enviarla a este Consejo Universitario, aquí tengo los acuerdos. Ese proceder es muy importante para responderle a la comunidad universitaria lo que pasó con el POA Presupuesto 2014.

Por otra parte, ahora usted es la Vicerrectora Ejecutiva, llegamos a un punto esencial que a mí me interesa, es la transformación de la Oficina de Recursos Humanos, que se lo mencioné en la otra ocasión.

Desde que estaba don Rodrigo Arias, como Rector le había dicho: –don Rodrigo antes de irse póngase “un clavel en el ojal”, profesionalice la Oficina de Recursos Humanos, hay que transformarla porque realmente la forma como se gestiona ahí

le genera muchísima desconfianza a los funcionarios de esta universidad; o sea las personas no saben a ciencia cierta si pueden confiar o no confiar de lo que ahí se hace, si pueden o no participar en un concurso, si en los nombramiento se respetan los requisitos, pues, pareciera, en algunos casos cambian dichos requisitos, hoy piden ciertos requisitos y puede ser que mañana sean otros, esa ambigüedad es la que uno no quisiera.

Lo que uno quisiera para la universidad como institución pública, es la mayor transparencia y que se diga: –este es el perfil-, usted puede participar, que haya garantía de que ese proceso técnico se va a respetar, que hay un cumplimiento de la normativa a favor de todos y no de unos pocos. En esto quizá, a veces soy torpe explicándolo pero tal vez, usted me pueda entender doña Cristina.

El otro hecho es que es necesario que en las contrataciones la normativa se respete y eso yo creo que aquí todos lo defendemos, pero también hay que ser muy expeditos, muy flexibles en algunos nombramientos, como son, por ejemplo los nombramientos de los profesores tutores y en ciertas áreas; nosotros dependíamos años atrás, supongo que no ha cambiado para la UNED, de la matrícula para hacer las contrataciones de profesores tutores, dependiendo la matrícula hay que ver si el personal que se tiene es suficiente o hay que buscar profesores, ahí es donde empiezan a decir: –se requiere un registro de elegibles-, pero cómo va a ver registro de elegibles, si en la realidad no sabemos a ciencia cierta cuáles son los requerimientos del personal.

Trabajé mucho tiempo con la Universidad de Costa Rica, ahí, cuando se requiere de la contratación de un profesor empiezan a localizar a alguien: –necesitamos un profesor así, revisen que la persona que se va a contratar cumple los requisitos, pero no hay que estar en la forma tan estricta que a veces observo acá, y que de alguna manera limita la gestión académica. Lo expreso como miembro externo, por lo tanto, después de esa puerta no me pueden hacer nada.

Observo que hay un problema de gestión, la Oficina de Recursos Humanos para mí debe ser una instancia facilitadora, para la academia, no restrictiva para cumplir con los servicios académicos que ofrece la Universidad. Quisiera, quizá en el poco tiempo que usted puede estar acá con nosotros o quizá más, que tenga como una de sus metas la transformación de la Oficina de Recursos Humanos, hay que modernizarla, hay que profesionalizarla, observe que en la Oficina de Recursos Humanos son pocos los profesionales, una persona que está en una Unidad de Selección de Personal, creo que ahí está doña Zaidy Zamora, está Lilliana Picado, que tiene a su cargo pocos colaboradores. Debo decir, que la Oficina de Recursos Humanos, tiene bien identificados los procesos de las distintas unidades, que la conforman.

El asunto está en la gestión que realiza. Debo confesarle doña Cristina, que esta servidora de recursos humanos no sabe mayor cosa, en ese sentido, me declaro ignorante en esta área, pero sí creo que una Oficina de Recursos Humanos en una universidad, en el caso concreto de la UNED, una buena parte de sus

contrataciones, dependen mucho de su oferta académica, de la matrícula; y en ese aspecto, se requiere que sea sumamente expedita para poder llevar a cabo la gestión académica.

Tengo otras inquietudes, pero voy a darle espacio a otros compañeros. Me gustaría, en algún momento hablar con usted sobre los dos informes que presentó el Vicerrector Ejecutivo don Víctor Aguilar, uno bastante simple pero el otro, es más específico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias por su consideración doña Marlene, porque estamos contra el tiempo y varias personas quieren hablar.

ILSE GUTIERREZ: Voy hacer muy breve porque igualmente quisiera reunirme con usted, ya que el tiempo apremia, antes de empezar a explicar cuáles son mis inquietudes como consejal, darle de nuevo la bienvenida y el apoyo, porque creo que tenemos que trabajar en forma conjunta Consejo Universitario administración para salir adelante con la Vicerrectoría Ejecutiva, necesita tener contacto, ya lo mencionaron otros compañeros, con otras vicerrectorías, pero sobre todo, como lo dijimos ayer en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con respecto a los planes que tenemos que empezar a trabajar más articuladamente. En ese sentido quisiera que hubiera otra imagen de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Quisiera que la Vicerrectoría Ejecutiva se interese más con el área académica, porque tal y como lo han expuesto otros compañeros, una de las razones por las cuales constantemente hay problemas a la hora de contratación es que se debe comprender mejor, en primera instancia cuáles son las demandas de cada una de las áreas, de investigación, extensión y de docencia, sino que también deben revisarse las formas de contratación que se están teniendo.

Resulta que la forma de contratación está desestimulando a los profesionales que están integrándose a cada una de estas actividades, no solamente porque no es continuo sino porque se les atrasa mucho en la cancelación del PAC.

Por ejemplo, un director de tesis termina su asesoramiento después de un año y recibe su pago hasta que el estudiante presente la defensa y las defensas que se están llevando a cabo ahora en noviembre, hasta en febrero se les cancela ese pago, no es expedito; tienen que esperar un año completo, que es todo el asesoramiento por servicios profesionales, este pago se hace efectivo hasta febrero por fechas que tiene la Oficina de Contratación y Suministros.

Pero si nosotros queremos cuidar a toda una población que les estamos demandando que sean capacitados por el CECED, que cumplan ciertos perfiles, que participen como lectores, esto no es real.

Creo que aquí tenemos que ser un poquito más estratégicos de cómo poder mantener un grupo de académicos que quieren participar en estas actividades que son muy específicas que son las modalidades de graduación.

En la Oficina de Registro, creo que el sistema nos urge, es importante que se le dé el seguimiento debido, sobre todo porque hay un Reglamento General Estudiantil que hay que aplicar y que hay que ponerlo a que sea efectivo, esto nos va a permitir a toda el área de la docencia regular muchísimo mejor todo el proceso.

En cuanto a Bienestar Estudiantil me parece que está trabajando muy bien, se ha ido renovando, percibo que hay, por toda la información que nos han dado los compañeros, un enorme recargo de trabajo, habría que analizarlo por el asunto de las becas, posiblemente, tal y como lo está demostrando el informe del Estado de la Educación la demanda de becas va a ir creciendo, porque el nivel social de nuestra población costarricense cada vez le impide pagar los estudios si no es con una beca o concluir con sus estudios si no es con la beca.

Hay que tener una relación hay que ponerse trabajar en el asunto de contratación de tutores, ahí el trabajo con Contratación y Suministros y la Oficina de Recursos Humanos creo que es importante, hay muchas funciones que quedaron en la Oficina de Contratación y Suministros, considero que debe ser trabajo de la Oficina de Recursos Humanos, habría que ver de qué manera se puede hacer eso porque los tutores no entienden por qué al hacer una labor académica tiene que ir hasta una Oficina de Contratación de Suministros y tienen que ser contratados a partir de regulaciones que no les favorecen a su profesión docente.

Ahí es donde hay un gran vacío, por ejemplo el hecho de estar afiliados a la Caja siendo tiempo completo, en alguna otra parte que tienen que afiliarse por sus medios, en diferentes oficinas de la Caja les cobran diferente, inclusive, han llegado, le voy a llevar un caso de una tutora que está pagando ¢70 mil colones al mes por ser tutora nuestra; o sea le está saliendo más caro y le da un susto enorme retirarse de la Caja, porque la Caja le dice: –la UNED está haciendo mal las cosas, no debería de estarlos contratando a ustedes por este medio.-.

Esas situaciones, primero que nada exponen a la universidad, considero yo, porque los tutores están yendo sin un canal real, a todas las agencias de la Caja, hay tutores en Miramar y allá no saben absolutamente nada cómo hacerlo, creo que está exponiendo a la universidad.

El Reglamento de Acreditación por Experiencia está por ingresar al plenario, es un reglamento que nos va a apoyar mucho; sin embargo creo que puede aumentar la demanda y en ese sentido usted me va a preguntar qué tengo que ver yo en esto y resulta que hay que empezar a establecer los aranceles, por el perfil que nos está dando el Estado de la Educación, posiblemente muchas personas vayan a aspirar a que se les acredite ciertos estudios, ciertas experiencias para poder ingresar a nivel de educación superior.

El asunto de la fundación está inconcluso, como consejal pensaba que a estas alturas ya lo íbamos a solucionar y no se ha solucionado y creo que es importante activar la fundación y lograr que pueda ser un medio, no solamente para recaudar dineros nuevos sino para que nuestros profesionales puedan también ser pagados

por medio de la fundación se han dado una serie de problemas, han realizado las investigaciones, los trabajos los servicios.

Pero hay un problema ahí que debe resolverse, no debe ser tan ambiguo, porque le está causando ruido al gremio académico no tiene todavía muy claro, por ejemplo cuando está el asunto de los 200 días y resulta que quedan mal ante el Ministerio de Educación Pública, y dicen que la UNED no quiere participar y es porque desestimula enormemente la forma de pago.

En cuanto al último tema que si me interesa dejar claro es de la evaluación del desempeño, creo que es importante que la Vicerrectoría cuando participe tenga toda la unión con la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación pueda trabajar más conjuntamente, eso es una cuestión cultural; o sea, la gente no tiene que sentirse de que va a hacer evaluado en forma punitiva sino por el bien, no solamente del puesto mismo sino de la universidad. Me parece que la Vicerrectoría Ejecutiva debe trabajar muchísimo más de la mano con el gremio académico.

GRETHEL RIVERA: Doña Cristina expresarle nuevamente la satisfacción de mi parte de que usted asuma esta Vicerrectoría, sé que un año usted no va a poder hacer muchas cosas.

Sin embargo, quisiera retomar esos objetivos que tiene la Vicerrectoría en cuanto a garantizar la eficiencia, eficacia de las unidades a su cargo, mediante la programación, coordinación y supervisión de las labores de la Vicerrectoría.

Quiero decirle que sé de las unidades que no están bien coordinadas, falta de programación, falta de controles, de todos es sabido que especialmente la Oficina de Recursos Humanos está envuelta en una situación muy especial y esta situación especial afecta el clima organizacional, la situación de las personas, la angustia que sienten estas personas, incertidumbre las afecta en su desempeño.

Igualmente, en otras dependencias, si quiero pedirle que le ponga cariño a eso para ver de qué manera usted, junto con otras personas que puedan ayudar, especialistas se aboque a ese tema, tal vez a nivel de la Vicerrectoría, pero especialmente en esta oficina.

Es preocupante, un año tiene mucho peso en el aspecto psicológico y emocional de las personas y mientras esas situaciones no se resuelvan, la situación más bien va a empeorar. A mí me ha preocupado siempre ese aspecto en lo funcionaros y funcionarias.

También, decirle que dentro de las funciones esa articulación que doña Marlene ya nombró, es fundamental para una buena gestión suya especialmente de la Vicerrectoría Académica que está dentro de las funciones, que dice, ahí la puede encontrar que dice que articule y potencia esas buenas relaciones esa

comunicación asertiva y especialmente el trámite de todas las gestiones que deben hacer las compañeras y compañeros, ponerle atención en esto.

También, ponerle atención a esas funciones de programar, supervisar y evaluar las actividades de las dependencias a su cargo. Creo que este es un factor muy importante para que la Vicerrectoría lleve a cabo todas sus acciones en forma exitosa. No tengo que decirle, usted tiene muchos años de estar ahí, en algún momento le dije que usted fue garante en la Tesorería, sé que va a hacer garante en la Vicerrectoría para que todo esto se llegue a cumplir.

Usted tiene un temperamento que le permite hacerlo, tiene el conocimiento y tiene el coraje, creo que no vacilará en poner medidas y pida rendición de cuentas, porque hay direcciones y jefaturas que al no pedirles cuentas descuidan la labor de sus unidades y de sus cargos y eso ha ocasionado mucho problema en la universidad. Eso sería específicamente, no quiero abrumarla con más.

MARIO MOLINA: Buenos días doña Ana Cristina, agradecerle por su presencia, reiterarle tres aspectos muy brevemente porque ya estamos un poco incluso fuera de tiempo.

Reiterarle mi felicitación por su nombramiento en tan importante cargo; segundo desearle el mayor de los éxitos en su gestión en el entendido de que el éxito en su gestión va a redundar en beneficio institucional y tercero manifestarle públicamente mi apoyo, no solo a hora de su nombramiento sino en su gestión.

Ya doña Marlene se refirió al único punto específico que yo quería tocarle que es el de la transformación, ojalá una transformación profunda de la Oficina de Recursos Humanos, un tema que desde hace más de un año se tocó, pero no se ha hecho absolutamente nada; cuando don Alfonso, doña Marlene y mi persona nos reunimos el 3 de agosto del año pasado con don Luis Guillermo acá presente también, como consejales electos en esa ocasión se le tocó por primera vez ese tema.

Si usted pudiera en poco menos de un año que le falta para concluir esta gestión, por lo menos dejar eso impulsado sería un gran logro porque esa transformación no solo es que la necesita la institución sino que la espera la comunidad en general.

En resumen, mi más sincera felicitación y desearle lo mejor de lo mejor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Cristina si quiere referirse a algo, estamos fuera de tiempo pero podemos extender sus comentarios.

ANA CRISTINA PEREIRA: Aquí llevo anotado las observaciones que me hacen de la Vicerrectoría que ya por ser obvio algunas de ellas las he estado analizando; respeto mucho la dignidad humana, sé que estamos trabajando con funcionarios desmotivados, con funcionarios que requieren de una atención especial y voy a

entrar y estoy empezando a trabajar con las dependencias desde el lado humano, del lado del servicio de la función pública y pienso terminar con el asunto de rendición de cuentas, estoy elaborando un mecanismo de trabajo en donde yo pueda llevar a buen término todas las oficinas, porque como ustedes se darán cuenta hay de todo un poquito, todo tipo de recursos que se administran en la universidad, se están administrando en esta Vicerrectoría, hay situaciones que me he dado cuenta que hay muchos conflictos, hay muchísimas situaciones que son las que espero suavizar y con eso de una vez llevarme a la gente a que me puedan dar lo mejor.

Al igual que ustedes estoy en el mejor de los casos con el compromiso de realizar esta labor conjunta porque no va a hacer una labor solo mía estoy involucrando todo, estoy reactivando el Consejo de Vicerrectoría.

Le quiero dar bastante énfasis a que todas las jefaturas y direcciones puedan trabajar articuladamente no solamente entre sí, que ya de por sí ha pasado sino que también con todas las otras Vicerrectorías, no voy a trabajar sola voy a trabajar con todo ese equipo, de hecho, les estoy diciendo que busquemos un nombre, así como el CONVIACA tiene su nombre, el Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva debiera tener un nombre y que la gente lo identifique.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Habíamos definido uno.

ANA CRISTINA PEREIRA: Sí, ya hay uno.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí está, después se lo comento.

ANA CRISTINA PEREIRA: Perfecto, para que la gente se empiece a identificar con la labor de la Vicerrectoría, la labor del Consejo, la labor por oficina y por áreas, por ejemplo hay áreas en donde sí se puede colaborar muchísimo, el área Contable con el área de Bodegas, con el Almacén General, Contratación y Suministros, hay bloques ahí en los que ya estoy pensando cómo trabajar las cosas en el menor tiempo posible.

Primero quiero entrar por la calidad humana, de hecho hoy en la tarde tengo una reunión con la gente de Recursos Humanos y eso es lo que voy a ir a tratar, voy a tratar de que una acción de personal no es un documento es la ilusión en un hogar en una casa donde alguien está contratado, donde alguien tuvo un aumento de salario, donde alguien tuvo una anualidad más, que ellos miren el trabajo que tienen, no como documentariamente como papel sino que vean más allá de la función que ejercen, por ahí quiero empezar que la gente empiece a sentirse parte importante de la labor en la función pública que al fin y al cabo es para el bien del país nuestro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchísimas gracias doña Cristina, estamos a la orden.

ANA CRISTINA PEREIRA: Muchas gracias.

Al ser la 1:10 pm. se retira la señora Ana Cristina Pereira, vicerrectora ejecutiva.

Se levanta la sesión a las trece horas con diez minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA / LP **